

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD



**Cultura tributaria y evasión de impuestos. Caso: Mercado del
centro poblado Andrés Araujo, Tumbes - 2023.**

Tesis para optar

El título profesional de: Contador Público

Autor:

Br. Peña Huamán, José Luis

TUMBES – PERÚ

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD



**Cultura tributaria y evasión de impuestos. Caso: Mercado del
centro poblado Andrés Araujo, Tumbes - 2023.**

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dios Valladolid, John Piero (Presidente)

Risco Zapata, Severino Apolinar (Secretario)

Mena Preciado, Julio Raúl (vocal)

Tumbes, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD



**Cultura tributaria y evasión de impuestos. Caso: Mercado del
centro poblado Andrés Araujo, Tumbes - 2023.**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido
y forma:**

Br. José Luis Peña Huamán

AUTOR

CPC. Julio Raúl Mena Preciado

ASESOR

Código ORCID N° 0000-0002-4988-6629

TUMBES – PERÚ

2023

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
SECRETARÍA ACADÉMICA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Fce-secacademica@untumbes.edu.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

(presencial)

En Tumbes, a los dieciocho días del mes marzo del dos mil veinticuatro, siendo las diez, **en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas**, se reunieron, el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado por Resolución Decanal N° 279-2023/UNTUMBES- FACEC-D, Dr. John Piero Dios Valladolid, (**Presidente**), Dr. Severino Apolinar Risco Zapata (**Secretario**) y el Dr. Julio Raúl Mena Preciado, (**Vocal**), reconociendo en la misma resolución además, al Dr. Julio Raúl Mena Preciado, como **Asesor**, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis, titulada: “**Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado municipal 8 de septiembre, 2023**”, para optar el Título Profesional de **CONTADOR**, presentado por el Bachiller: **JOSÉ LUIS PEÑA HUAMAN**.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte del sustentante y después de la deliberación, el jurado según el artículo N° 65 del reglamento de Tesis para Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara a la Bachiller: **JOSÉ LUIS PEÑA HUAMAN**, con calificativo **APROBADO BUENO**

En consecuencia, queda **APTO** para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del título profesional de **CONTADOR**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto, Reglamento General, Reglamento General de Grados y Títulos, y, Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las ONCE horas VEINTIDOS minutos del mismo día, se dio por concluida la ceremonia académica, concediendo a firmar el acta en presencia del público asistente.

Tumbes, 18 de marzo de 2024

Dr. John Piero Dios Valladolid
DNI N° 00227337
Código ORCID N° 0000-0003-4624-9154
Presidente

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
DNI N° 00219860
Código ORCID N° 0000-0002-2183-9105
Secretario

Dr. Julio Raúl Mena Preciado
DNI N° 00211388
Código ORCID N° 0000-0002-4988-6629
Vocal

C.c:
Jurados (3)
Asesor
Co-Asesor
Interesado
Archivo (Decanato)

INFORME DEL TURNITIN

TESIS

por JOSE LUIS PEÑA



JULIO MENA P
ASESOR

Fecha de entrega: 20-mar-2024 07:13p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2314325269

Nombre del archivo: INFORME_DE_TESIS_PE_A_HUAMAN_JOSE_LUIS_turnit.docx (3.21M)

Total de palabras: 15899

Total de caracteres: 87659

TESIS

INFORME DE ORIGINALIDAD

27 %	27 %	7 %	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	7 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4 %
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	3 %
4	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	2 %
5	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
8	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1 %
9	1library.co Fuente de Internet	1 %



10	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	www.grafiati.com Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
21	ciencialatina.org Fuente de Internet	<1 %



22	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	www.latindadd.org Fuente de Internet	<1 %
26	idus.us.es Fuente de Internet	<1 %
27	repository.unimilitar.edu.co Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.upeu.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	revistas.esPOCH.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
31	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

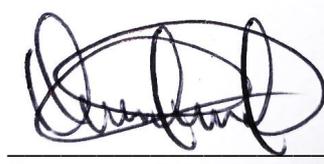
Excluir bibliografía

Activo

Responsables de la elaboración de la Tesis

Br. José Luis Peña Huaman

Autor

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Luis Peña Huaman', written over a horizontal line.

Dr. Julio Raúl Mena Preciado

Asesor

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Raúl Mena Preciado', written over a horizontal line.

Código ORCID N° 0000-0002-4988-6629

DEDICATORIA

Esta Tesis la dedico con todo mi cariño y amor que le tengo a mis padres Jorge Peña Aguirre y Yulli Huamán Garcia por todo el sacrificio y esfuerzo que hicieron a lo largo de mi trayecto profesional, les agradezco por haberme brindado una carrera profesional para mi futuro y por creer en la capacidad que tengo, aunque he pasado por momentos muy complicados siempre han estado allí brindándome su atención, comprensión y su cariño en todo.

Se la dedico a mis hermanos, especialmente a mi hermano Ricardo Alberto por siempre motivarme a seguir adelante y nunca dejar de desistir en mi formación, para poder ser un buen profesional y ser un gran ejemplo para ellos, sus consejos y llamadas de atención me han ayudado mucho.

A mis abuelos que cada vez que los veía me daban un empujón para seguir adelante y nunca rendirme, con sus consejos sabios como el de los ruiditos y sus llamadas de atención para que yo no decaiga en nada, gracias porque cada vez que sentía que el mundo se me iba a caer encima siempre sus duros consejos me levantaban y me iba mejor, les agradezco infinitamente.

Dedicarle este gran logro a toda mi familia, así como también lo son mis tíos que siempre me ayudaron a llevarme en su movilidad hacia la universidad cuando no tenía para el pasaje o cuando estaba en apuros, también un agradecimiento para ellos.

A todos y a cada uno de ustedes que saben todo el apoyo que me han brindado, me convertiré hoy en día en un gran profesional y este título de Contado Publico es un regalo por todo ello.

AGRADECIMIENTO

Quiero empezar por dar gracias a Dios creador del cielo y de la tierra por darme la vida día a día, por darme todas las fuerzas necesarias para concluir en primer lugar con mis estudios y acto seguido con mi tesis para mi título profesional y así poder ser un gran profesional como persona y para la sociedad. Igual manera les agradezco infinitamente a mis padres, mis hermanos y a toda mi familia por ser parte de este gran logro.

Quiero dar las gracias inmensas a mi profesor y en este momento mi asesor al Dr. Julio Raúl Mena Preciado, quien ha hecho que este logro se cumpla, le doy las gracias porque cuando lo conocí supe que era un maestro genial, siempre con sus grandes consejos, a veces con sus bromas, pero siempre estuvo instruyéndome para seguir adelante y nunca rendirme en el transcurso de la carrera, y hoy gracias a él puedo cumplir este gran logro que es el de Titularme como un gran profesional.

Para finalizar con este agradecimiento es necesario mencionar a todos los docentes de la universidad y especialmente de la Facultad de Ciencias Económicas, y docentes que me instruyeron en mi colegio Perú Canadá; darles las gracias infinitas por todas sus enseñanzas que me han ayudado a formarme como una persona y un gran profesional, de igual manera a mi prestigioso gran jurado por ser mi apoyo en concretar y asimismo de impartir de sus observaciones y sus conocimientos para que se logre la ejecución de mi tesis.

ÍNDICE

RESUMEN	xix
ABSTRACT	xx
I. INTRODUCCIÓN	21
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	24
2.1 Bases Teóricas:.....	24
2.1.1. Cultura Tributaria.....	24
2.1.2. Conciencia Tributaria.....	24
2.1.3. Evasión de Impuestos	30
2.1.4. Informalidad.....	31
2.1.5. Desconocimiento de las Normas Tributarias:	32
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	34
3.1 Hipótesis.....	34
3.2 Indicadores y Variables	34
3.3 Tipo de Investigación.....	35
3.4 Población y muestra	35
3.5 Métodos y técnicas de investigación	36
3.5.1 Métodos de investigación	36
3.5.2 Técnicas de investigación	36
3.6 Recolección de datos	37
3.7 Plan de procesamiento y análisis de datos	37
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
4.1 Presentación de resultados	39
4.2 Discusión de resultados	71
V. CONCLUSIONES	78
VI. RECOMENDACIONES.....	80
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81

VIII. ANEXOS:..... 86

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Todo negocio debe contar con su Registro Único de Contribuyentes – RUC?	39
Tabla 2: ¿Todo comerciante debe otorgar comprobante de pago?	40
Tabla 3: ¿Todo negocio debe realizar el pago de tributos que le corresponde? .	41
Tabla 4: ¿Todo negocio debe pagar oportunamente sus tributos?.....	42
Tabla 5: ¿Está de acuerdo, que la SUNAT realice eventos para difundir temas tributarios, en cuanto a deberes y obligaciones de los comerciantes?.....	43
Tabla 6: ¿Está de acuerdo que la SUNAT aplique multas y otras sanciones a las personas con negocios que no han regularizado su situación de tener un negocio informal?.....	44
Tabla 7: ¿Está de acuerdo en pagar una cuota de S/ 20.00 por ventas mensual de hasta 5,000 soles?	45
Tabla 8: ¿Está de acuerdo que todos deberían pagar sus impuestos?	46
Tabla 9: ¿Estás de acuerdo que con la recaudación de impuestos el estado construya, carreteras, puentes, colegios, hospitales, parques y otras obras?	47
Tabla 10: ¿Estás de acuerdo que, con la recaudación de impuestos, el estado pague los sueldos de profesores, policías, militares, médicos, enfermeras y de todo el personal que trabaja para el estado?	48
Tabla 11: ¿Tener conciencia tributaria significa pagar impuestos según corresponda?	49
Tabla 12: ¿Todos los comerciantes del mercado Andrés Araujo Moran entregan comprobantes de pago, como boletas de venta o facturas a sus clientes?	50
Tabla 13: Está de acuerdo, ¿Qué sería muy bueno entregar siempre comprobantes de pago a sus clientes?.....	51
Tabla 14: Está de acuerdo, ¿Qué sería muy bueno pagar siempre los tributos al estado?	52
Tabla 15: Resulta muy bueno, estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	53
Tabla 16: ¿Cree Usted, que las personas con negocios que no cumplen con sus obligaciones tributarias, deberían sentirse avergonzados por no hacerlo?	54
Tabla 17: Si Usted, observa que un negocio que no pagaba impuestos, comienza a pagar, ¿usted también pagaría sus impuestos?.....	55

Tabla 18: ¿Está de acuerdo que todos los peruanos con la capacidad de generar ingresos, deberían pagar sus tributos?	56
Tabla 19: ¿Cree usted, que si todos pagaríamos impuestos llegaríamos a ser un país desarrollado, con mayores oportunidades para los peruanos?	57
Tabla 20: ¿La aplicación de tributos en el Perú, se hace de una manera justa y equitativa?	58
Tabla 21: ¿Los peruanos somos tolerantes con las normas tributarias y las aceptamos?	59
Tabla 22: ¿La administración tributaria debe mantener una constante comunicación con los contribuyentes?	60
Tabla 23: ¿Tiene conocimiento que al no tramitar la inscripción al RUC y realizar los pagos de tributos, según corresponde, esa persona se encuentra en una situación de informalidad?	61
Tabla 24: En la actualidad, ¿Si Usted es propietario de un negocio informal, estaría en condiciones de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y pagar sus tributos según corresponda?	62
Tabla 25: ¿Algunos comerciantes del mercado de Andrés Araujo omite la declaración de venta a la SUNAT para obtener mayores ganancias?	63
Tabla 26: ¿Algunos comerciantes del mercado de Andrés Araujo, no pagan impuestos por desconocimiento de las normas tributarias?	64
Tabla 27: ¿Está de acuerdo que los comerciantes, no lleven ningún registro contable?	65
Tabla 28: Está de acuerdo, ¿Qué los comerciantes no otorguen comprobantes de pago?	66
Tabla 29: ¿La SUNAT debe aplicar multas y otras sanciones a las personas con negocios que no han regularizado su situación de formalizar su negocio?	67
Tabla 30: Está de acuerdo, ¿Qué al comprar paguemos 18% más, por el Impuesto General a las ventas?	68
Tabla 31: Está de acuerdo, ¿Qué todo comerciante debe conocer sus derechos y obligaciones tributarias?	69
Tabla 32: Está de acuerdo con la siguiente afirmación: En el Perú, los regímenes tributarios que se aplican, son poco entendibles	70

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Registro Único de Contribuyentes – RUC	39
Figura 2: Otorgamiento de comprobantes de pago	40
Figura 3: Pago de tributos	41
Figura 4: Pago oportuno de los tributos	42
Figura 5: Difusión de temas tributarios por parte de la SUNAT	43
Figura 6: Aplicación de multas a negocios no formalizados	44
Figura 7: Pago de una cuota mensual de S/ 20.00 por ventas hasta S/ 5,000.....	45
Figura 8: Pago de impuestos por parte de todos.....	46
Figura 9: Pago de impuestos por parte de todos.....	47
Figura 10: Destino nro.2 de la recaudación de impuestos por parte del estado..	48
Figura 11: Pago de impuestos por conciencia tributaria.....	49
Figura 12: Pago de impuestos por conciencia tributaria.....	50
Figura 13: Entregar siempre comprobantes de pago a sus clientes.....	51
Figura 14: Sería muy bueno pagar siempre los tributos al estado	52
Figura 15: Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	53
Figura 16: Personas avergonzadas al no cumplir con sus obligaciones	54
Figura 17: Pago de impuestos frente a un negocio que no pagaba los suyos. ...	55
Figura 18: Peruanos con la capacidad de generar ingresos, deberían pagar sus tributos	56
Figura 19: Un país mas desarrollado y con mayores oportunidades si todos pagaríamos nuestros impuestos	57
Figura 20: Aplicación de los tributos en Perú	58
Figura 21: Nivel de tolerancia con las normas tributarias y las aceptamos	59
Figura 22: Comunicación por parte de la administración tributaria.....	60
Figura 23: Conocimiento sobre el trámite de la inscripción al RUC.....	61
Figura 24: Inscripciones en el RUC si son propietarios de negocios informales. 62	
Figura 25: Omisión de la declararon de venta a la Sunat para mayores ganancias	63
Figura 26: No pago por desconocimiento de las normas tributarias.....	64
Figura 27: Llevar algún registro contable	65
Figura 28: Otorgamiento de comprobantes de pago	66

Figura 29: Multas y sanciones de la SUNAT por irregularidades en formalizar los negocios.....	67
Figura 30: Pago del 18% más del IGV al realizar las compras.....	68
Figura 31: Conocimiento de los derechos y obligaciones de los comerciantes...	69
Figura 32: Regímenes tributarios en el Perú poco entendibles	70

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Encuesta	87
Anexo 2: Matriz de Consistencia	93
Anexo 3: Operacionalización de variables	94
Anexo 4: Evidencias fotográficas	95

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue, determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes, los objetivos específicos fueron: Establecer la relación que existe entre las dimensiones: Conciencia tributaria, educación tributaria y valores ciudadanos, con la variable: evasión de impuestos. La investigación fue tipo descriptiva y correlacional, con diseño no experimental, se aplicó una encuesta a una muestra de 25 comerciantes y el procesamiento de los datos, se hizo con el programa SPSS V.25; se aplicaron las pruebas de normalidad de Shapiro Wilk y la correlación Rho de Spearman, la confiabilidad se obtuvo con el coeficiente Alfa de Cronbach. Concluyéndose que, existe correlación inversa muy baja entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, a mayor cultura tributaria se espera que menor sea la evasión de impuestos (Rho Spearman -0.016). Existe correlación positiva muy baja entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos, son conscientes que deben contar con el RUC, entregar comprobantes de pago y realizar oportunamente el pago de los tributos (Rho Spearman +0.162). Existe correlación positiva muy baja entre la educación tributaria y la evasión de impuestos tienen conocimiento sobre los pagos de impuestos y el uso por parte del estado para cumplir con sus objetivos nacionales, sin embargo, aún hay mucho que no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias (Rho Spearman +0.074). Existe correlación positiva muy baja entre los valores ciudadanos y la evasión de impuestos están de acuerdo que todos los peruanos deberían pagar sus tributos, para hacer del Perú, un país con mayores oportunidades (Rho Spearman +0.162).

Palabras claves: Cultura tributaria, conciencia tributaria, educación tributaria, valores ciudadanos, evasión de impuestos.

ABSTRACT

The general objective of the research was to determine the relationship that exists between tax culture and tax evasion of merchants in the market of the Andrés Araujo Moran town center in the city of Tumbes, the specific objectives were: Establish the relationship that exists between the dimensions: Tax awareness, tax education and citizen values, with the variable: tax evasion. The research was descriptive and correlational, with a non-experimental design, a survey was applied to a sample of 25 merchants and the data processing was done with the SPSS V.25 program; Shapiro Wilk's normality tests and Spearman's Rho correlation were applied, reliability was obtained with Cronbach's Alpha coefficient. Concluding that there is a very low inverse correlation between tax culture and tax evasion, the greater the tax culture, the lower the tax evasion is expected to be (Rho Spearman -0.016). There is a very low positive correlation between tax awareness and tax evasion; they are aware that they must have the RUC, provide proof of payment and pay taxes in a timely manner (Rho Spearman +0.162). There is a very low positive correlation between tax education and tax evasion. They have knowledge about tax payments and their use by the state to meet its national objectives, however, there are still many who do not comply with the payment of their obligations. tributary (Rho Spearman +0.074). There is a very low positive correlation between citizen values and tax evasion. They agree that all Peruvians should pay their taxes, to make Peru a country with greater opportunities (Rho Spearman +0.162).

Keywords: Tax culture, tax awareness, tax education, citizen values, tax evasion.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de la investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado municipal 8 de septiembre del centro poblado Andrés Araujo de la ciudad de Tumbes - 2023, la situación problemática en cuanto a la variable de estudio; evasión de impuestos se originó hipotéticamente por la incipiente o baja cultura en materia tributaria de los comerciantes al realizar sus operaciones diarias de compra y venta en el principal centro de abastos del centro poblado de Andrés Araujo Moran, de la ciudad de Tumbes.

La evasión tributaria está estrechamente relacionada con la cultura tributaria y a su vez con la conciencia y educación tributaria, sin descuidar los valores ciudadanos, aspectos que se han estudiado en el comportamiento de los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo de la ciudad de Tumbes, así mismo la realidad nacional nos indica lo mismo, los antecedentes que preceden la investigación nos demuestran que la informalidad y la falta de conocimiento en materia tributaria, son elementos que inciden en la evasión tributaria, así tenemos que, Cabanillas y Hoyos (2021) en su tesis “establecieron la conexión entre la cultura tributaria y las actividades fraudulentas de los comerciantes del distrito de San Juan, demostrando que influye directamente en la elusión de obligaciones”.

(Cardenas, 2020), en su investigación la educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, manifiesta que “la obligación tributaria se encuentra establecida bajo el modelo de la autodeterminación del tributo, implica cumplir con deberes formales, cuya exigencia puede ser coaccionada por el fisco, esta coerción implica una cobranza forzosa al contribuyente por parte de la SUNAT”.

(Quispe, 2019), en su tesis “La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria, manifiestan que ambas variables están altamente correlacionadas, ya

que los comerciantes suelen experimentar importantes pérdidas económicas debido a su desconocimiento de las leyes tributarias y la informalidad”

(Esteba, 2018), en su investigación “La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, se determinó que por falta de conocimiento tributario por parte de los comerciantes se genera la evasión de impuestos”

(Bazán y Carhuachin, 2018), en su tesis “La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria, determinaron que los comerciantes realizan prácticas de evasión de impuestos, lo que lleva al incumplimiento y al aumento del comportamiento informal.

(Bardales y Salsavilca, 2018), “investigaron las consecuencias de la evasión de impuestos en el comercio informal sobre el progreso de los vendedores, siendo el subempleo uno de los principales impulsores de las ventas informales y que la informalidad de los comerciantes se debe a su deseo de generar más ingresos, la falta de información y la falta de ella”.

(Mendoza, Palomino, & Robles, 2016), manifiestan que “la Universidad de Sonora, denota ausencia de una cultura tributaria en más del 50% de la población universitaria y no se imparte educación formal en esta materia en las aulas escolares”.

(Mateo & Orosco, 2019), indican que “la cultura tributaria, se asocia al cumplimiento de los deberes ciudadanos, valores, creencias y aptitudes acerca de la tributación y una percepción negativa, antiética, respecto al uso de los recursos recaudados por impuestos y el destino de los mismos”.

(Cardenas, 2020), refiere que “no mejora el cumplimiento tributario, ni la evasión tributaria y el contrabando. La conciencia tributaria implica comprender el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, siendo importante la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico”.

(Mateo & Orosco, 2019), refieren que “la educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria no es fácil, es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad de aplicar impuestos que le permitan cubrir las necesidades del colectivo”

La investigación es de suma importancia porque permitió conocer la incidencia que tiene la cultura tributaria frente a la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo de la ciudad de Tumbes y al mismo tiempo que adquirieron un mayor conocimiento de lo que son las normas tributarias y sus responsabilidades y los beneficios que de ella provienen.

Además, esta investigación se constituye en una guía para los estudiantes y profesionales, siendo un antecedente para futuras investigaciones sobre el tema. El estudio comprendió a una población de 90 comerciantes, propietarios de negocios que se encuentran inscritos en la tabla de pagos de renta del mercado municipal a 8 de septiembre del año 2022 en el centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes, con una muestra de 25 micro empresarios, calculada con un nivel de confianza del 95% con un margen de error del 10%.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Bases Teóricas:

2.1.1. Cultura Tributaria

Según Amasifuen (2016) menciona que “la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias”. La razón es que los países más desarrollados tienden a tener una cultura fiscal más estricta, ya que son más responsables del cumplimiento de sus obligaciones.

La cultura tributaria es una base vital para la recaudación y la preservación del país, ya que comprende las actitudes, valores y creencias de la sociedad en relación con los impuestos y la aplicación de la ley. Esto se relaciona con la capacidad del gobierno para brindar credibilidad y confianza.

Para SAT (s.f.) menciona que la cultura tributaria es “un instrumento crucial que fortalece el sistema tributario, con el objetivo principal de implementar políticas de recaudación monetaria para el gasto público y los bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y promover el desarrollo comunitario”.

2.1.2. Conciencia Tributaria

El Tiempo (1993) menciona que “la conciencia tributaria es un aspecto único y colectivo de la relación de la ciudadanía con sus sistemas políticos y de gobierno. También son responsables de la propia conciencia de los políticos y administradores en los asuntos públicos, lo que determina su comportamiento frente a los impuestos”.

Alva (2010) menciona que “la conciencia tributaria tiene como objetivo brindar a los contribuyentes información sobre sus conductas obligatorias y prohibidas, así como las prohibiciones asociadas al sistema tributario. Asimismo, deberán verificar todas las obligaciones legales y velar por el efectivo cumplimiento de los servicios destinados a la sociedad”.

Mecanismos para crear conciencia tributaria

Para poder aumentar la recaudación de impuestos es necesario crear en los contribuyentes una conciencia tributaria y para ello se cree necesario emplear los siguientes mecanismos:

Educación cívica:

En el tema tributario incluye lo que es el conocimiento de pago de impuestos como parte esencial de nuestra instrucción.

Alva (2010) menciona que “no sólo a través del inculcar los deberes tributarios puede forjarse la conciencia tributaria, sino también buscando crear en todos la idea de grupo y su pertenencia a él”; es decir, de que cada hombre que forma parte de una población se debe tanto asimismo como a las cosas de los demás.

Creación de reglas sencillas:

Las leyes tributarias hoy en día son complicadas para el entendimiento de los contribuyentes, en donde siempre se escucha la expresión: “solo lo entiende mi abogado o mi contador”. Por lo que lo más difícil de las leyes en este caso tributarias, se debe a que actualmente vivimos en una sociedad muy compleja, y para poder crear conciencia tributaria las formulaciones de las leyes deben ser menos complejas y que se puedan lograr interpretar y sobre todo sean más detallados.

Uso de sanciones:

Se necesita presión para permitir que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias sin abusar de las sanciones mediante la creación o el aumento de sanciones además de las sanciones existentes. En cualquier

caso, el castigo no debe ser demasiado severo, porque pesa más que la propia dignidad.

Educación Tributaria y Valores Ciudadanos:

Los valores cívicos se relacionan con el conjunto de leyes que implementa una sociedad para vivir en comunidad que regula las relaciones sociales y la convivencia armónica de los ciudadanos. Son las formas en que las personas son educadas en sus familias, escuelas, instituciones y la sociedad en la que viven, moral, cultural, emocional y socialmente, (DGII).

La educación tributaria hace referencia al desarrollo de acciones organizadas para suscitar una cultura tributaria basada en valores, actitudes y comportamientos de las personas que forman parte de una sociedad vinculados con el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia tributaria y su responsabilidad en el soporte del Estado.

El deber ciudadano en la Tributación:

Todos los ciudadanos tenemos necesidades comunes que deben ser financiadas mediante las contribuciones económicas de todos los miembros que forman parte de ese grupo de ciudadanos; y por ello es el Estado la forma que la comunidad de ciudadanos tiene de organizarse políticamente.

Importancia de la educación tributaria:

La educación fiscal o tributaria se considera una actividad de la que sólo son responsables los adultos, y el pago de impuestos es su responsabilidad. Como parte de esto, los jóvenes no mantendrán ninguna preocupación sobre la tributación, ya que antes de emprender la actividad económica desconocen por completo la tributación y aún están obligados a cumplir con obligaciones tributarias precisas, en este sentido es muy importante para los jóvenes su impuesto. educación sería inútil desde otro punto de vista.

Clasificación de los tributos:

Existen dos órganos con derecho en materia tributaria que están encargadas de la administración de los tributos; la SUNAT y las Oficinas Tributarias de los Gobiernos Locales.

1) Tributos recaudados por SUNAT

– Impuesto a la renta – IR:

Se gravan las rentas del capital, las rentas del trabajo y la utilización continuada de ambos factores.

Según la plataforma digital única del Estado Peruano (2021), hace mención que entre los tipos de rentas que se pueden generar, tenemos las siguientes y se dividen por categorías:

- ✓ **Primera categoría:** Como parte de las rentas de capital; tienen su origen en el arrendamiento, subarrendamiento o enajenación de cualquier clase de bien mueble o inmueble. El tipo de pago debe hacerlo usted mismo, que es igual al 6,25% de los ingresos netos y al 5% de los ingresos brutos.

- ✓ **Segunda categoría:** Al igual que la primera, estas rentas también forman parte de las rentas de capital correspondientes a la enajenación de acciones o valores, intereses sobre inversiones de capital, patentes, regalías, rentas vitalicias, derechos de capital y otros.

- ✓ **Tercera categoría:** Estos ingresos se calculan cada año y gravan los ingresos obtenidos de la actividad económica de las personas físicas y jurídicas. En general, estas rentas están formadas por la participación conjunta del capital y el trabajo, (Guzmán, 2022).

- ✓ **Cuarta categoría:** estas “forman parte de las rentas de trabajo, corresponden a servicios prestados de manera independiente de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio”.
- ✓ **Quinta categoría:** “son los ingresos adquiridos por el trabajo personal prestado en relación a la dependencia o pertenecientes a una planilla, incluidos cargos públicos, tales como sueldos, asignaciones, salarios, gratificaciones, aguinaldos, bonificaciones, comisiones y, en general, toda retribución por servicios personales”.

– **Impuesto General a las Ventas (IGV)**

Es el impuesto que pagamos para comprar bienes o prestar servicios. Este impuesto está incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor pagar al estado como contribuyente.

SUNAT (s.f.). hace mención de que “se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. Además, a esa tasa se le añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM)”. De esta forma, en la operación tributaria se utiliza un total del 18%, que corresponde al IGV + IPM.

– **Impuesto Selectivo al Consumo ISC**

Este impuesto lo emplea la SUNAT en la adquisición de bienes, tales como las bebidas alcohólicas, los cigarrillos, los juegos de azar o los combustibles. “Esto de ocurre porque el objetivo es que aumente el precio para desanimar el consumo de estos productos o en todo caso disminuirlo, ya que generan resultados negativos en el orden personal, social y medioambiental”, (Gestión, 2022).

“Las tasas de este impuesto fluctúan entre 0% y 5%, de acuerdo al tipo de bien o servicio gravado; en ocasiones se prevé el pago de sumas fijas dependiendo del producto o servicio gravado”, (Alva, 2020, p. 25).

– **El Régimen Único Simplificado (RUS)**

Este es un sistema que reemplaza el pago del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas e impuesto de campaña municipal para el pago de cuotas mensuales. Su finalidad es promover la ampliación de la base imponible para incluir a las pequeñas empresas e instituciones. Bajo este régimen tributario, se acepta como comprobante de pago la emisión de boletas de venta y comprobantes de pago. Están comprendidos, “las personas naturales y sucesiones indivisas que cuentan con un negocio cuyos clientes son consumidores finales, como por ejemplo un puesto de mercado, una zapatería, un bazar, bodega, pequeño restaurante, entre otros”.

Como determinar la categoría en el NRUS:

Cada contribuyente desembolsa la cuota mensual del Nuevo RUS de acuerdo con los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales. Categoría 1 estarán los que no superen los S/ 5,000 y su cuota de pago mensual será de S/ 20, mientras que los que superen los 5,000 hasta los S/ 8,000 pagaran una cuota de S/ 50.- por mes.

– **Régimen Especial**

El RER está destinado a las pequeñas empresas (personas naturales o jurídicas) dedicadas a la comercialización de bienes comprados o manufacturados y a prestar sus servicios, las cuales sus ingresos netos o sus adquisiciones no alcancen los S/ 525,000.

– **Régimen MYPE Tributario**

El régimen tributario de las MYPE va dirigido a las micro y a las pequeñas empresas (personas naturales o jurídicas) las cuales generan rentas de tercera categoría y cuya renta neta no supera las 1700 UIT anuales, y cuyo objetivo es incentivar su crecimiento

ofreciéndoles condiciones más favorables para cumplir con las obligaciones tributarias .

– **Régimen General**

Están incluidas las personas que se dediquen al comercio o negocio, incluyendo: personas naturales, jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas que opten por tributar como tales, y las asociaciones de hecho de profesionales y similares.

Este Régimen Tributario te ofrece lo siguiente:

- Desarrollar cualquier actividad económica, sin un límite de ingresos .
- Emisión de cualquier tipo de comprobantes de pago, entre otras más .

– **El Impuesto de Promoción Municipal**

El impuesto municipal se cobra al 2% del volumen de negocios bajo el régimen general del impuesto sobre las ventas y está sujeto a las mismas reglas. Se paga conjuntamente con el IGV, recaudado por la SUNAT, la cual es destinado al Fondo de Compensación Municipal.

2.1.3. Evasión de Impuestos

Chujutalli & Ormeño, 2017), “La evasión se refiere al proceso lógico de administrar y dividir un activo completo en beneficio de ambas partes. La defraudación fiscal es la desvalorización de un valor fiscal que se produce dentro de la jurisdicción de una persona física, dando lugar a conductas fraudulentas e incluso al desacato de las normas legales”

Según el GJF (2019) precisa como evasión tributaria o como también evasión fiscal, a la “violación intencionada del marco legal con la finalidad de evitar o reducir el pago de impuestos, siendo así un acto ilegal”.

Para Yáñez (2016), “la mayoría de los empresarios no llevan registros de la evasión de impuestos y el papel de las autoridades es detectar a los evasores, el evasor argumenta que se trata de errores involuntarios por falta de comprensión de las normas, o por una mala orientación de su asesor tributario”

Por otra parte, el GJF (2019), hace mención a la elusión tributaria y que esta es “el provecho de los vacíos y confusiones presentes en el marco legal con el fin de prevenir o disminuir el pago de impuestos; sin que ello se considere como un acto ilegal”. Estas dos claras definiciones están consideradas como parte de las manifestaciones del fraude fiscal o incumplimiento tributario.

Suárez (2017), refiere que “la problemática continúa y esto se debe a motivos como la estructura compleja del impuesto sobre la renta, la falta de incentivos para aquellos que tributan de manera honesta, la inexistencia de más programas de concientización y otras iniciativas, que satisfagan las necesidades de salud, educación, sociales, etc.

2.1.4. Informalidad

En la página de Economipedia resalta que “la informalidad laboral engloba todas aquellas ocupaciones y formas de producción, que son ejercidas por personas o empleados que reciben ingresos cuyas condiciones de trabajo no se encuentran reguladas por un marco legal”, (Fortún, 2019).

La naturaleza de la informalidad se da generalmente porque el negocio que conforman es de origen familiar y ello en su mayoría hacen que la forma de administrar el negocio sea no muy eficiente. Asimismo, se debe a la poca falta de conocimiento sobre la normativa tributaria.

“Generalmente, cuando los costos de formalización superan los servicios que brinda el Estado (acceso a financiamiento, protección policial y judicial, etc.), prevalece la informalidad. Una estructura productiva primaria, dispersa, improductiva y, en ocasiones, de nivel de subsistencia sirve para exacerbar todo esto aún más”, (Pérez, 2018).

2.1.5. Desconocimiento de las Normas Tributarias:

Según Yáñez (2016) menciona que “a través de los errores no intencionados un contribuyente puede llegar a pagar menos impuestos de lo que realmente le corresponde”, sin embargo, Esto no es el resultado de un fraude o un intento deliberado de dañar el fondo fiscal. Esto es resultado del desconocimiento de los contribuyentes de los requisitos legales y la dificultad de los textos normativos, ya que no todas las personas son capaces de comprender e implementar las diversas normas tributarias. Y es por ello que existe la posibilidad de cometer errores sin hacerlo intencionalmente.

Para Ponce et al. (2018) mencionan que, “dado que no existen programas educativos que se enfoquen en el propósito de los impuestos, cómo afectan la economía y el desarrollo social de una nación, y cómo la no declaración de los contribuyentes tiene repercusiones administrativas y penales, el desconocimiento de las obligaciones tributarias está directamente relacionado con la educación pública y las políticas educativas del Estado hacia sus ciudadanos”. La recaudación puede, por supuesto, ser restituida cada año para excluir o cerrar la brecha fiscal que permita una mayor recaudación para brindar mejores servicios.

La política fiscal:

Sánchez (2015) menciona que “a través de la política fiscal los gobiernos procuran contribuir en la economía del país. Controlando el gasto y los ingresos en los diferentes sectores y mercados con el propósito de lograr los objetivos de la política macroeconómica”.

Ponce et al. (2018) señalan que “los ingresos tributarios originan una mayor solidez económica y social por lo cual son factores de la calidad de vida del ciudadano”. Dentro de estos está el impuesto a la renta el cual toman un

porcentaje de los ingresos netos que se obtienen por parte de los contribuyentes dependiendo de factores culturales, sociales, económicos y geográficos. Es por ello que las políticas tributarias del estado deben motivar a los ciudadanos a declarar estos impuestos y con ello poder generar una cultura tributaria en la sociedad, ya que al existir derechos también existen deberes y el no cumplimiento de estos ocasionan sanciones administrativas.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

Existe relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

3.1.2. Hipótesis específicas

- Existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.
- Existe relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.
- Existe relación entre los valores ciudadanos y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

3.2 Indicadores y Variables

Variable 1:

Cultura Tributaria

Indicadores:

- Conciencia tributaria
- Educación tributaria
- Valores ciudadanos

Variable 2:

Evasión de impuestos

Indicadores:

- Informalidad
- Desconocimiento de las normas tributarias

3.3 Tipo de Investigación

La investigación fue de tipo descriptiva – correlacional. El diseño de la investigación es No Experimental, debido a que no se realizó manipulación de las variables de estudio: Cultura tributaria y evasión de impuestos.

3.4 Población y muestra

La población estuvo conformada por todos los dueños de negocios que se encuentran inscritos en la tabla de pagos de renta del mercado municipal a 8 de septiembre del año 2022 en el centro poblado Andrés Araujo Moran. Siendo así un total de 90 comerciantes en relación.

La muestra calculada queda representada por 25 empresarios del Mercado Municipal 8 de septiembre conformaron la muestra de estudio, la cual tuvo un nivel de confianza del 95%. Para la elección de la muestra se aplicó la técnica aleatoria simple y para lograrlo se utilizó la siguiente fórmula.:

$$n = \frac{(Z)^2 \cdot (N) \cdot (p) \cdot (q)}{(E)^2 \cdot (N-1) + (Z)^2 \cdot (p) \cdot (q)}$$

Donde:

n = Muestra

Z = 1,96: Valor "Z" normal estándar al 95,0% de confianza o nivel de confianza.

N = Tamaño de la población, siendo en este caso 90 comerciantes.

$p = 0.90$: Probabilidad de éxito, la cual se espera que el 90% de los comerciantes participen de la encuesta de este proyecto.

q = Probabilidad de fracaso, 0.1: Complemento de "p" ($1 - p$)

E = Margen de error con el 0.10: Error de tolerancia (10%)

En reemplazo de estos valores, obtenemos que nuestra muestra es de $n = 25$ comerciantes.

3.5 Métodos y técnicas de investigación

3.5.1 Métodos de investigación

Método deductivo: Se aplicó este método para seleccionar las teorías relacionadas con la cultura tributaria y la evasión de impuestos y así determinar la incidencia de la variable independiente sobre la variable dependiente, así mismo, se tuvo en cuenta las dimensiones de cada una de las variables de estudio.

Método inductivo: Se hizo uso de este método para observar la problemática existente en la evasión de tributos por parte de los 25 comerciantes del mercado de abastos 8 de setiembre del centro poblado Andrés Araujo Morán y se les aplicó una encuesta, que contiene un cuestionario con preguntas cerradas de alternativa múltiple que permitió obtener información necesaria para determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de tributos de la población en estudio.

3.5.2 Técnicas de investigación

La encuesta: La encuesta fue aplicada a los comerciantes del mercado del centro poblado de Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes; a través de un cuestionario, con 32 preguntas y respuestas en la escala de Likert, del tipo de

Acuerdo: Siendo las respuestas: a) Totalmente en desacuerdo; b) En desacuerdo; c) Me es indiferente; d) De acuerdo; e) Totalmente de acuerdo. Las mismas que tuvieron una puntuación del 1 al 5 en el orden que se dan las respuestas. Esto permitió validar la hipótesis sobre la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado del centro poblado de Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

3.6 Recolección de datos

Se hizo con la aplicación del instrumento de recolección de información a los 25 comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Morán, de acuerdo con lo explicado en el numeral anterior.

3.7 Plan de procesamiento y análisis de datos

Obtenida la información se procedió a elaborar una matriz de datos con las respuestas obtenidas y su respectiva puntuación. Para encontrar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, primero se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, por ser la muestra menor a 50

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,429	25	,000	,590	25	,000
Evasión de impuestos	,469	25	,000	,533	25	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Como el “p – valor” obtenido para ambas variables es menor a 0.05 ($p=0.00 < \alpha 0.05$), entonces los datos son “no normales” o no tienen distribución normal, correspondiendo aplicar la prueba de correlación Rho de Spearman para datos no paramétricos y realizar la validación de las hipótesis estadísticas, comparando con el siguiente intervalo de coeficientes de correlación:

Rho			
-1			Correlación negativa grande y perfecta
-0.9	a	-0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7	a	-0.89	Correlación negativa alta

-0.4	a	-0.69	Correlación negativa moderada
-0.2	a	-0.39	Correlación negativa baja
-0.01	a	-0.19	Correlación negativa muy baja
0			Correlación nula
0.01	a	0.19	Correlación positiva muy baja
0.20	a	0.39	Correlación positiva baja
0.40	a	0.69	Correlación positiva moderada
0.70	a	0.89	Correlación positiva alta
0.90	a	0.99	Correlación positiva muy alta
1			Correlación positiva grande y perfecta

Para la confiabilidad del instrumento, fue elemental recurrir a la prueba de validación, siendo la más representativa el Alfa de Cronbach, sus dimensiones atraviesan un rango entre 0 y 1, en donde cuando más próximo a 1 más grande va a ser la rigidez interna, siendo considerable nombrar que, para valores entre 0.7 a 0.8 el nivel es bueno y para valores entre 0.8 y 0.9 el nivel es aceptable y para superiores de 0.9 el nivel es muy aceptable, por el contrario para valores inferiores a 0.5 se prueba que hay poca confiabilidad. Para determinar los criterios de validez y confiabilidad se aplicaron los instrumentos a una muestra piloto de 8 comerciantes, teniendo en cuenta que ellos no participaron en el estudio; obteniéndose un valor de un alfa de Cronbach de 0.85 para nuestras variables, con lo cual es aceptable la hipótesis y se evidencia que tienen una alta valoración de validez y confiabilidad

Luego de ello, se tabularon las respuestas y se presentaron en tablas con sus respectivas frecuencias absolutas y relativas, el gráfico respectivo y la interpretación de los resultados. Finalmente, se realizó la discusión de los resultados y obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

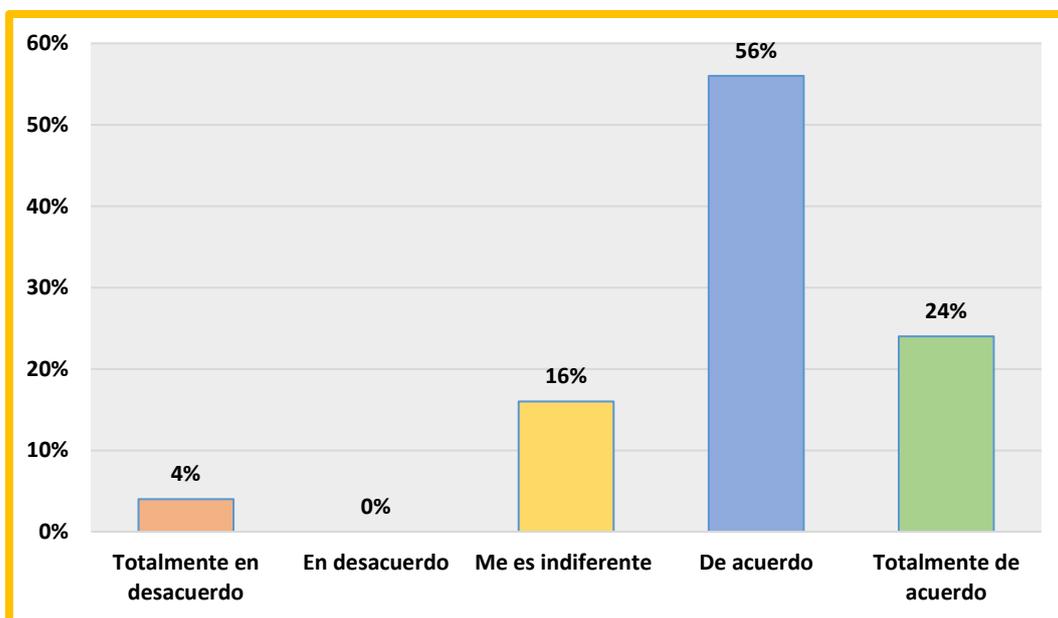
4.1 Presentación de resultados

4.1.1 Análisis descriptivo

TABLA 1
¿Todo negocio debe contar con su Registro Único de Contribuyentes – RUC?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	1	4%
En desacuerdo	0	0%
Me es indiferente	4	16%
De acuerdo	14	56%
Totalmente de acuerdo	6	24%
Total	25	100%

FIGURA 1.
Registro Único de Contribuyentes – RUC

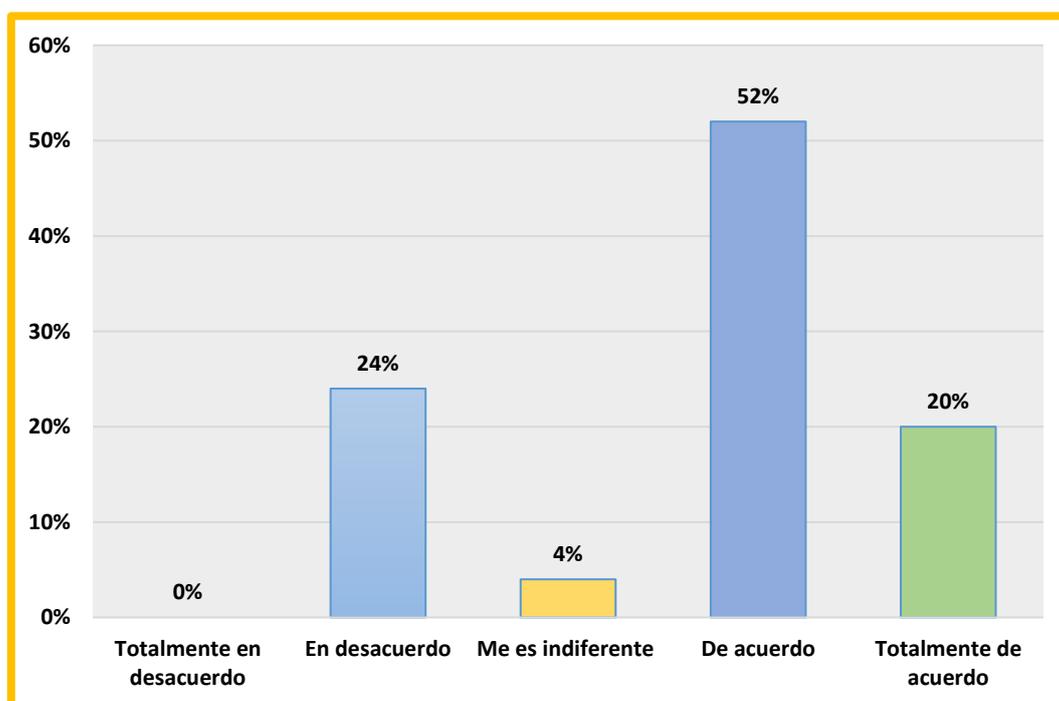


INTERPRETACIÓN: 14 comerciantes están de acuerdo que todo negocio deba contar con su RUC lo cual representa un 56%; 6 comerciantes están totalmente de acuerdo lo que significó un 24%; 4 comerciantes precisaron que les es indiferente la cual denotó un 16%; 1 comerciante está totalmente en desacuerdo representando un 4%.

TABLA 2
¿Todo comerciante debe otorgar comprobante de pago?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	6	24%
Me es indiferente	1	4%
De acuerdo	13	52%
Totalmente de acuerdo	5	20%
Total	25	100%

FIGURA 2.
Otorgamiento de comprobantes de pago

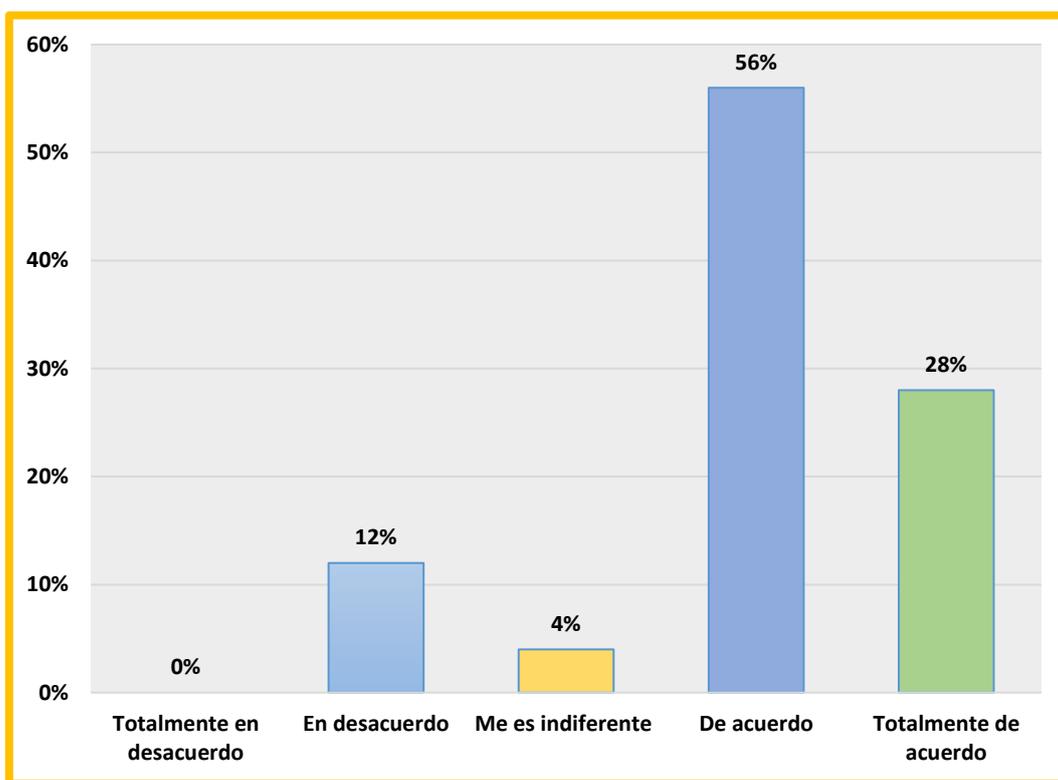


INTERPRETACIÓN: 13 comerciantes están de acuerdo de que se debe entregar comprobante de pago lo cual representa un 52%; 6 comerciantes están en desacuerdo lo que significó un 24%; 5 comerciantes precisaron que están totalmente de acuerdo la cual denoto un 20%; 1 comerciante le es indiferente representando un 4%.

TABLA 3
¿Todo negocio debe realizar el pago de tributos que le corresponde?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	3	12%
Me es indiferente	1	4%
De acuerdo	14	56%
Totalmente de acuerdo	7	28%
Total	25	100%

FIGURA 3.
Pago de tributos



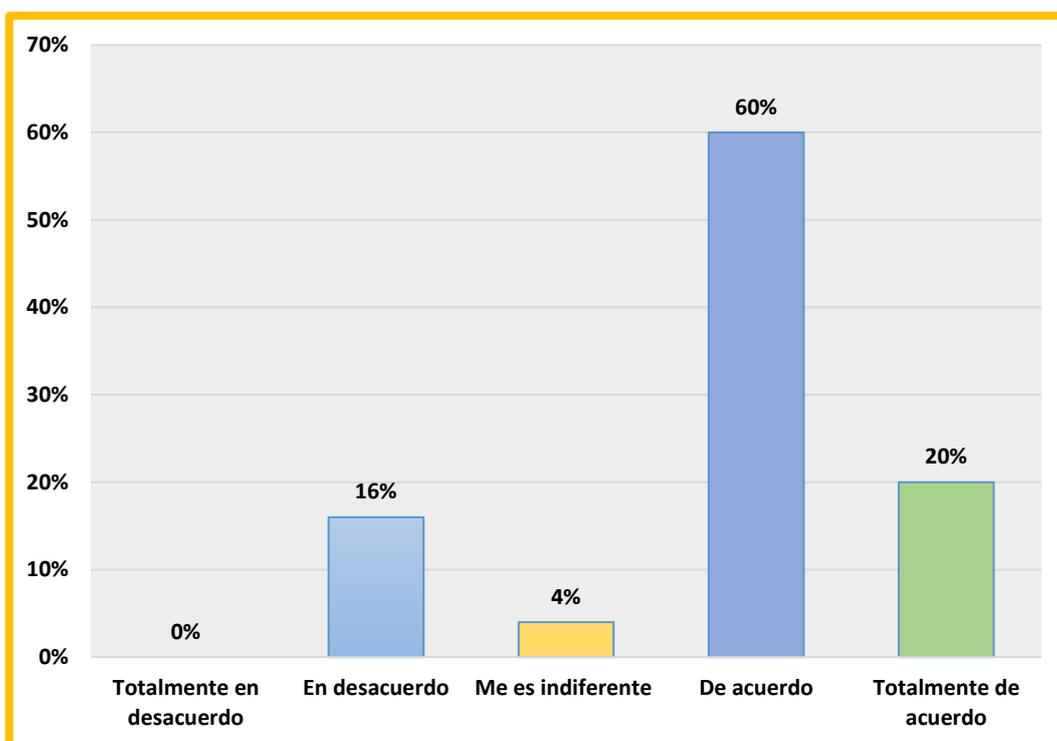
INTERPRETACIÓN: 14 comerciantes están de acuerdo en realizar el pago de los tributos correspondientes lo cual representa un 56%; 7 comerciantes están totalmente de acuerdo en ello, lo que significó un 28%; 3 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 12%; 1 comerciante le es indiferente representando un 4%.

TABLA 4
¿Todo negocio debe pagar oportunamente sus tributos?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	4	16%
Me es indiferente	1	4%
De acuerdo	15	60%
Totalmente de acuerdo	5	20%
Total	25	100%

FIGURA 4.

Pago oportuno de los tributos



INTERPRETACIÓN: 15 comerciantes están de acuerdo en pagar oportunamente sus tributos lo cual representa un 60%; 5 comerciantes están totalmente de acuerdo en ello, lo que significó un 20%; 4 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 16%; 1 comerciante le es indiferente representando un 4%.

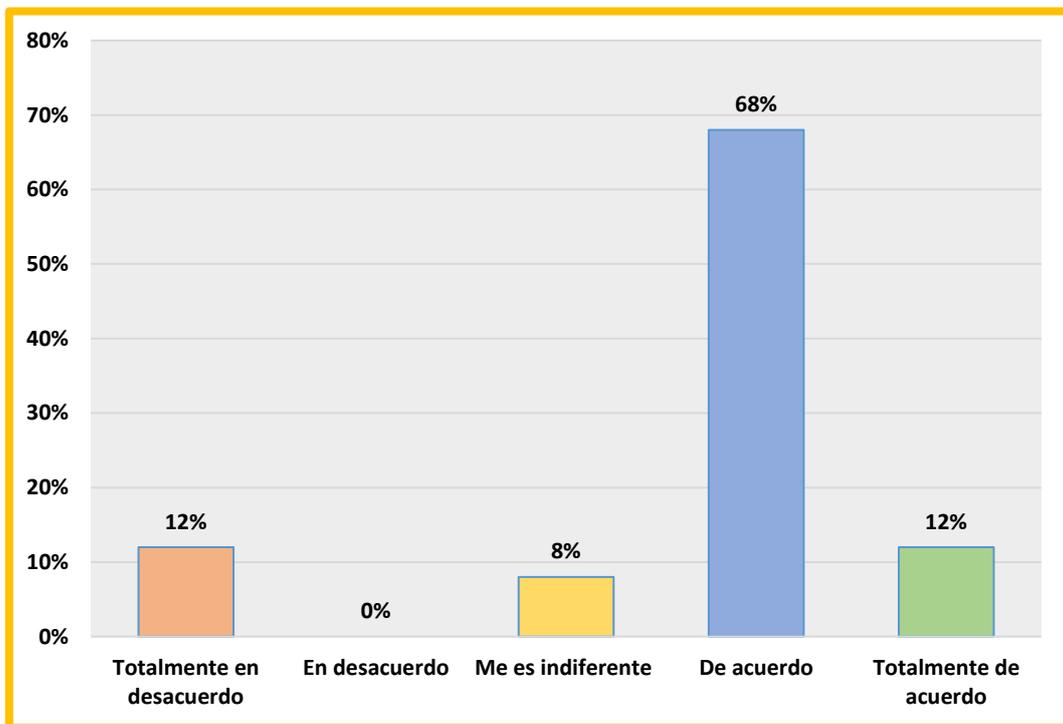
TABLA 5

¿Está de acuerdo, que la SUNAT realice eventos para difundir temas tributarios, en cuanto a deberes y obligaciones de los comerciantes?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	3	12%
En desacuerdo	0	0%
Me es indiferente	2	8%
De acuerdo	17	68%
Totalmente de acuerdo	3	12%
Total	25	100%

FIGURA 5.

Difusión de temas tributarios por parte de la SUNAT



INTERPRETACIÓN: 17 comerciantes están de acuerdo que la SUNAT realice eventos para difundir temas tributarios en cuanto a deberes y obligaciones lo cual representa un 68%; 3 comerciantes están totalmente de acuerdo que se realice ello, lo que significó un 12%; 3 comerciantes precisaron que están totalmente en desacuerdo la cual denoto un 12%; 2 comerciante le es indiferente representando un 8%.

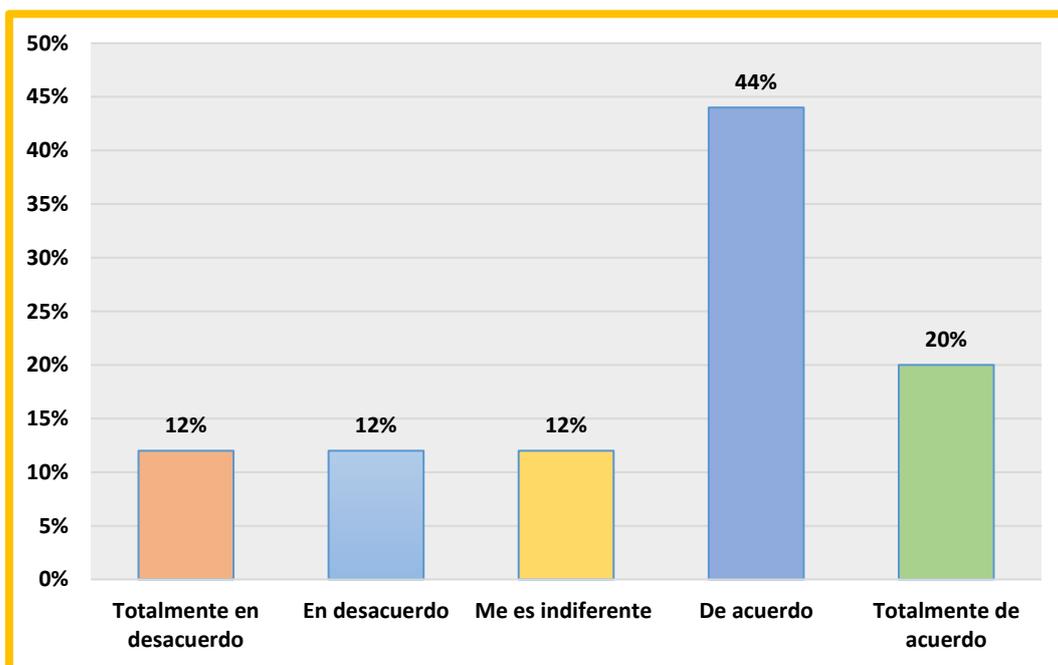
TABLA 6

¿Está de acuerdo que la SUNAT aplique multas y otras sanciones a las personas con negocios que no han regularizado su situación de tener un negocio informal?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	3	12%
En desacuerdo	3	12%
Me es indiferente	3	12%
De acuerdo	11	44%
Totalmente de acuerdo	5	20%
Total	25	100%

FIGURA 6.

Aplicación de multas a negocios no formalizados



INTERPRETACIÓN: 11 comerciantes están de acuerdo que la SUNAT aplique multas y otras sanciones a los negocios informales, representa un 44%; 5 comerciantes están totalmente de acuerdo que se realice ello, lo que significó un 20%; 3 comerciantes precisaron que están totalmente en desacuerdo la cual denoto un 12%; 2 comerciante le es indiferente representando un 8% y 12 comerciantes están en desacuerdo lo que representa un 12%.

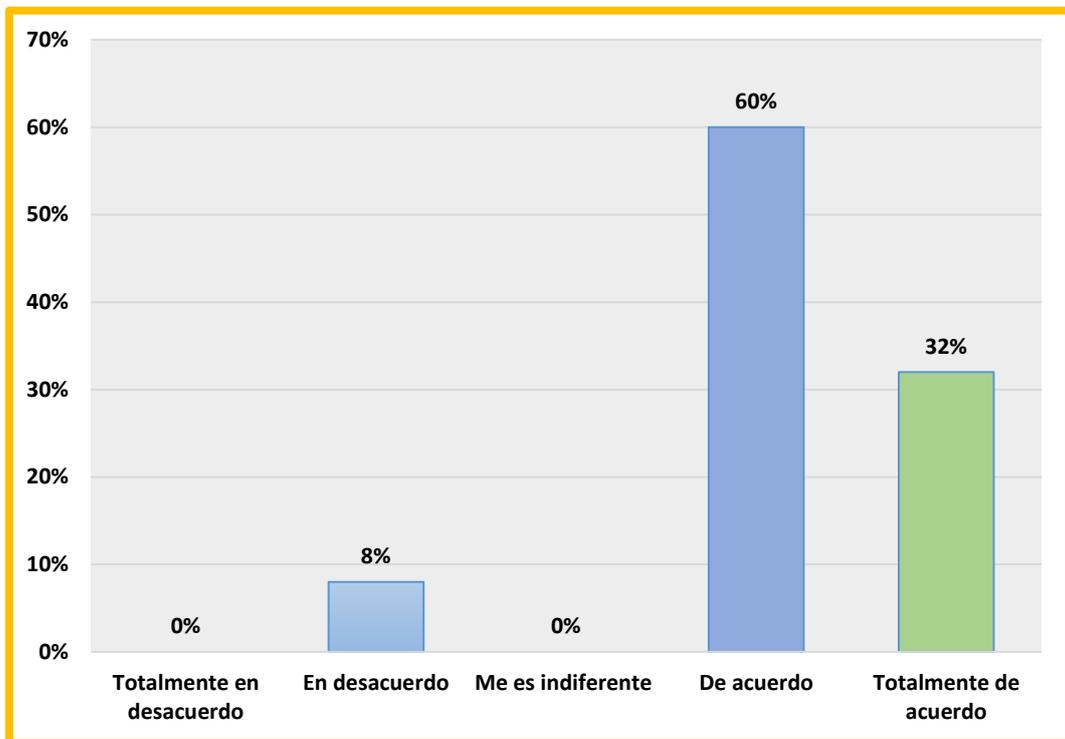
TABLA 7

¿Está de acuerdo en pagar una cuota de S/ 20.00 por ventas mensual de hasta 5,000 soles?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	8%
Me es indiferente	0	0%
De acuerdo	15	60%
Totalmente de acuerdo	8	32%
Total	25	100%

FIGURA 7.

Pago de una cuota mensual de S/ 20.00 por ventas hasta S/ 5,000.00



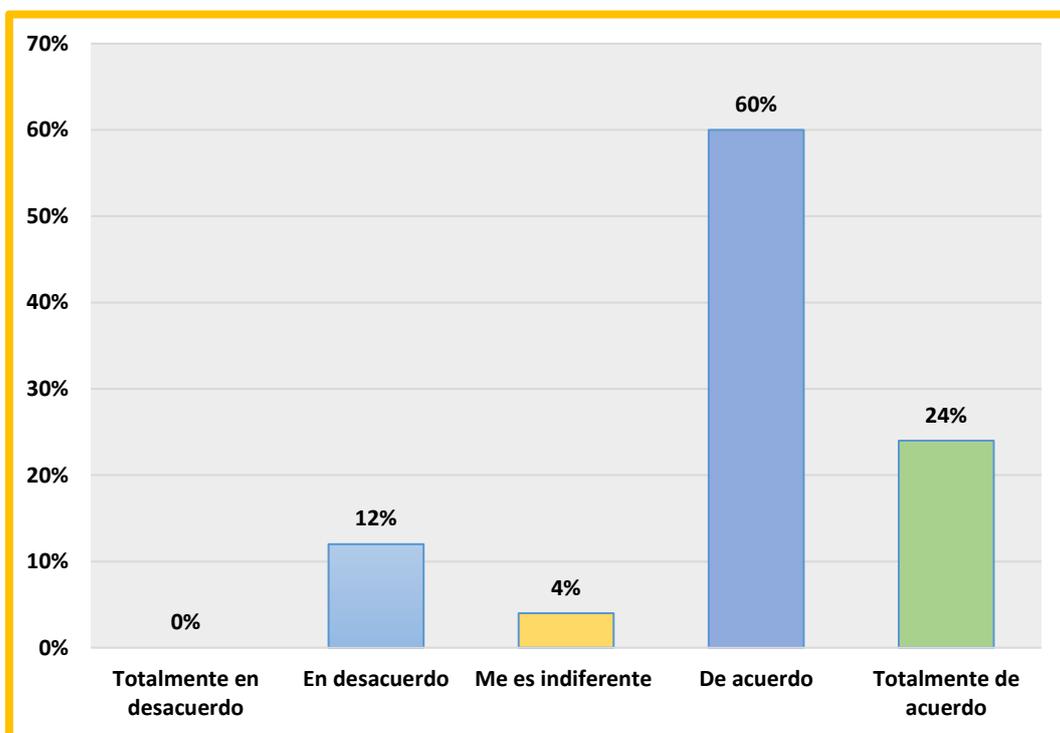
INTERPRETACIÓN: 15 comerciantes están de acuerdo en pagar una cuota de S/ 20.00 por ventas mensual de hasta 5,000 soles lo cual representa un 60%; 8 comerciantes están totalmente de acuerdo en que se realice ello, lo que significó un 32%; 2 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 8%.

TABLA 8
¿Está de acuerdo que todos deberían pagar sus impuestos?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	3	12%
Me es indiferente	1	4%
De acuerdo	15	60%
Totalmente de acuerdo	6	24%
Total	25	100%

FIGURA 8.

Pago de impuestos por parte de todos



INTERPRETACIÓN: 15 comerciantes están de acuerdo que todos deberían pagar sus impuestos lo cual representa un 60%; 6 comerciantes están totalmente de acuerdo lo que significó un 24%; 3 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 12%; 1 comerciante le es indiferente representando un 4%.

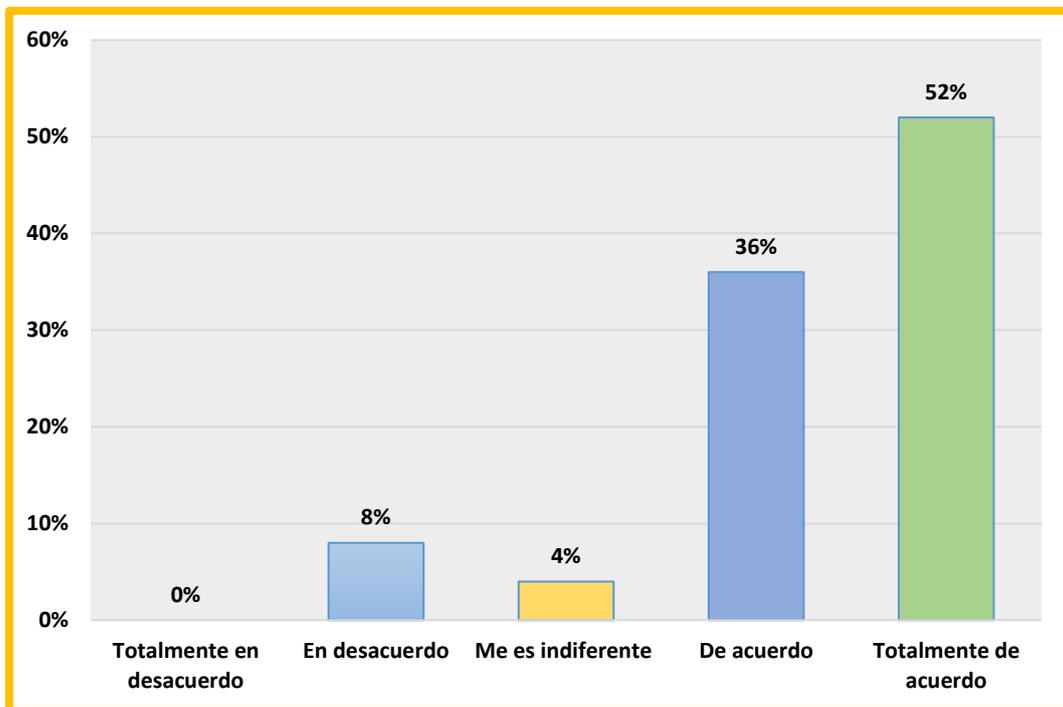
TABLA 9

¿Estás de acuerdo que con la recaudación de impuestos el estado construya, carreteras, puentes, colegios, hospitales, parques y otras obras?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	8%
Me es indiferente	1	4%
De acuerdo	9	36%
Totalmente de acuerdo	13	52%
Total	25	100%

FIGURA 9.

Destino nro.1 de la recaudación de impuestos por parte del estado



INTERPRETACIÓN: 13 comerciantes están totalmente de acuerdo que con la recaudación de impuestos el estado construya, carreteras, puentes, colegios, hospitales, parques y otras obras lo cual representa un 52%; 9 comerciantes están de acuerdo lo que significó un 36%; 2 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 8%; 1 comerciante le es indiferente representando un 4%.

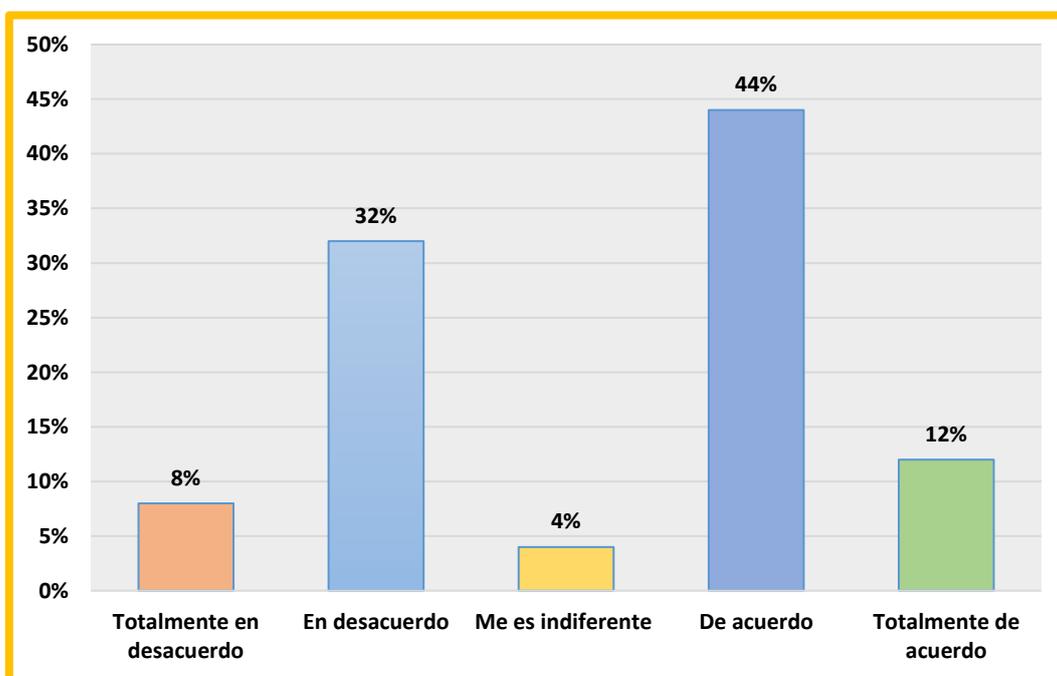
TABLA 10

¿Estás de acuerdo que, con la recaudación de impuestos, el estado pague los sueldos de profesores, policías, militares, médicos, enfermeras y de todo el personal que trabaja para el estado?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	2	8%
En desacuerdo	8	32%
Me es indiferente	1	4%
De acuerdo	11	44%
Totalmente de acuerdo	3	12%
Total	25	100%

FIGURA 10.

Destino nro.2 de la recaudación de impuestos por parte del estado



INTERPRETACIÓN: 11 comerciantes están de acuerdo que, con la recaudación de impuestos, el estado pague los sueldos de profesores, policías, militares, médicos, enfermeras y de todo el personal que trabaja para el estado lo cual representa un 44%; 8 comerciantes están en desacuerdo lo que significó un 32%; 3 comerciantes precisaron que están totalmente de acuerdo la cual denoto un 12%; 2 comerciantes están totalmente en desacuerdo representando un 8%.

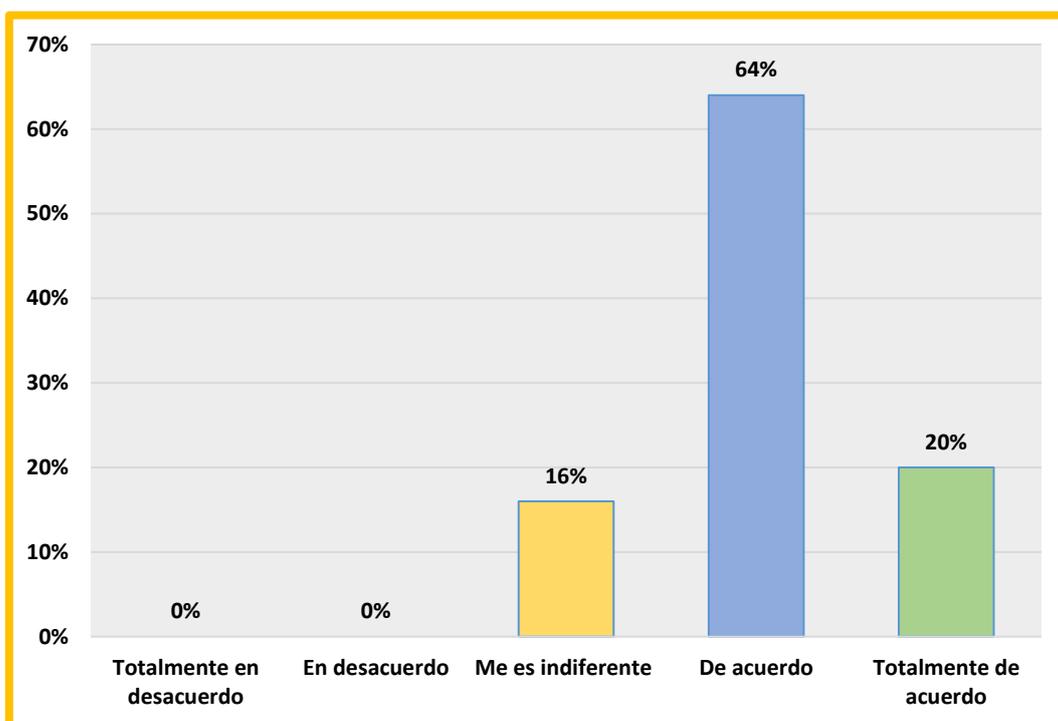
TABLA 11

¿Tener conciencia tributaria significa pagar impuestos según corresponda?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Me es indiferente	4	16%
De acuerdo	16	64%
Totalmente de acuerdo	5	20%
Total	25	100%

FIGURA 11.

Pago de impuestos por conciencia tributaria



INTERPRETACIÓN: 16 comerciantes están de acuerdo que tener conciencia tributaria significa pagar impuestos según corresponda lo cual representa un 64%; 5 comerciantes están en totalmente de acuerdo lo que significó un 20%; 4 comerciantes precisaron que les es indiferente la cual denoto un 16%.

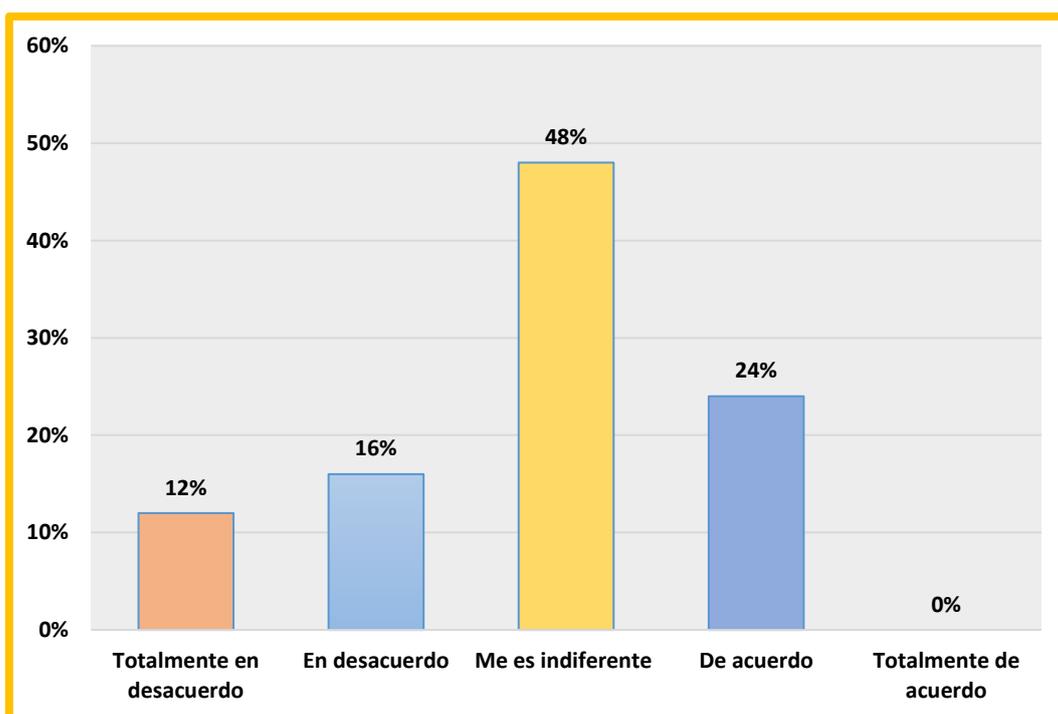
TABLA 12

¿Todos los comerciantes del mercado Andrés Araujo Moran entregan comprobantes de pago, como boletas de venta o facturas a sus clientes?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	3	12%
En desacuerdo	4	16%
Me es indiferente	12	48%
De acuerdo	6	24%
Totalmente de acuerdo	0	0%
Total	25	100%

FIGURA 12.

Entrega de comprobantes de pago, como boletas de venta o facturas a sus clientes.



INTERPRETACIÓN: 12 comerciantes les es indiferente entregar comprobantes de pago, como boletas de venta o facturas a sus clientes lo cual representa un 48%; 6 comerciantes están de acuerdo lo que significó un 24%; 4 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 16%; 3 comerciantes están totalmente en desacuerdo representando un 12%.

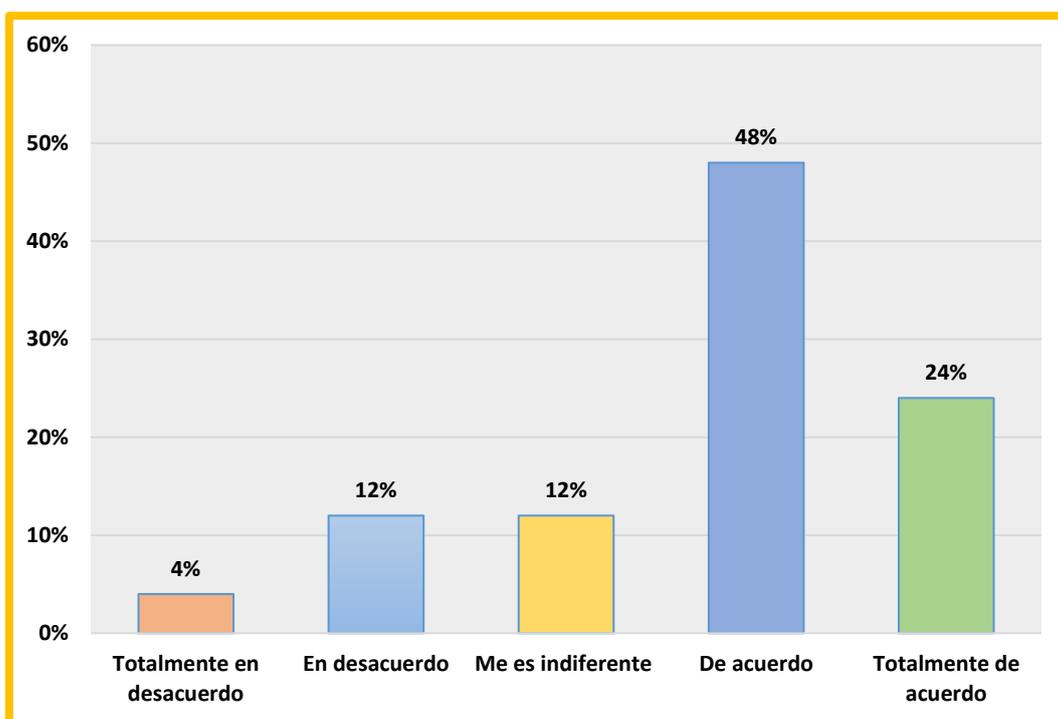
TABLA 13

Está de acuerdo, ¿Qué sería muy bueno entregar siempre comprobantes de pago a sus clientes?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	1	4%
En desacuerdo	3	12%
Me es indiferente	3	12%
De acuerdo	12	48%
Totalmente de acuerdo	6	24%
Total	25	100%

FIGURA 13.

Entregar siempre comprobantes de pago a sus clientes



INTERPRETACIÓN: 12 comerciantes están de acuerdo que sería muy bueno entregar siempre comprobantes de pago a sus clientes lo cual representa un 48%; 6 comerciantes están totalmente de acuerdo lo que significó un 24%; 3 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 13%; 3 comerciantes les es indiferente representando un 12%.

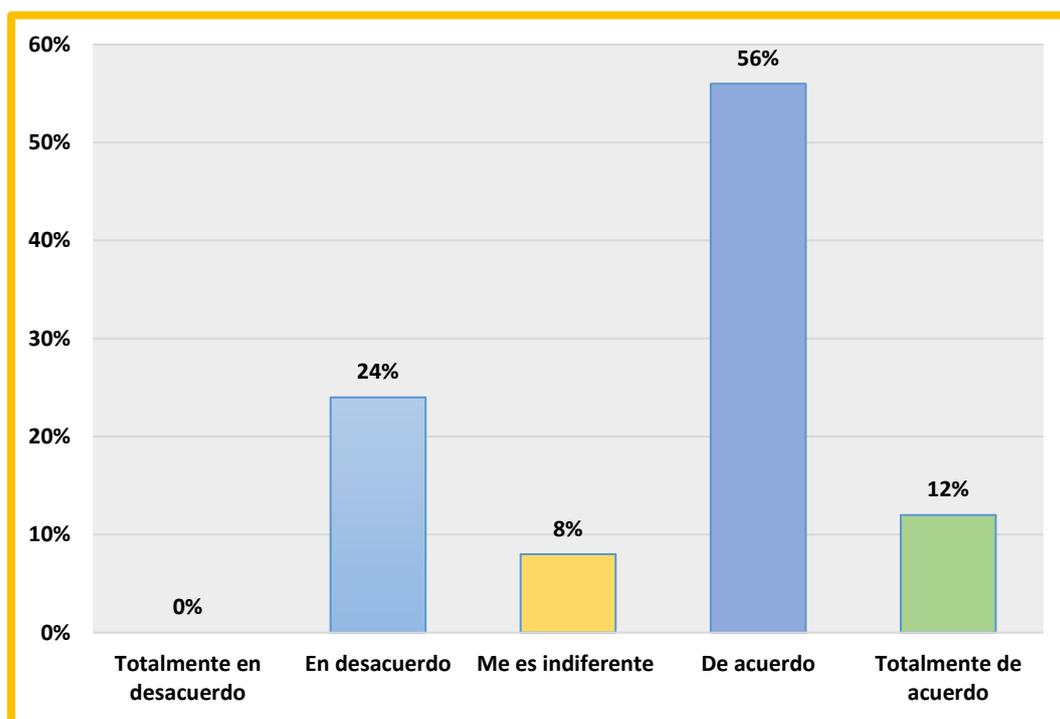
TABLA 14

Está de acuerdo, ¿Qué sería muy bueno pagar siempre los tributos al estado?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	6	24%
Me es indiferente	2	8%
De acuerdo	14	56%
Totalmente de acuerdo	3	12%
Total	25	100%

FIGURA 14.

Sería muy bueno pagar siempre los tributos al estado



INTERPRETACIÓN: 14 comerciantes están de acuerdo que sería muy bueno pagar siempre los tributos al estado, lo cual representa un 56%; 6 comerciantes están en desacuerdo lo que significó un 24%; 3 comerciantes precisaron que están totalmente de acuerdo la cual denoto un 12%; 2 comerciantes les es indiferente representando un 8%.

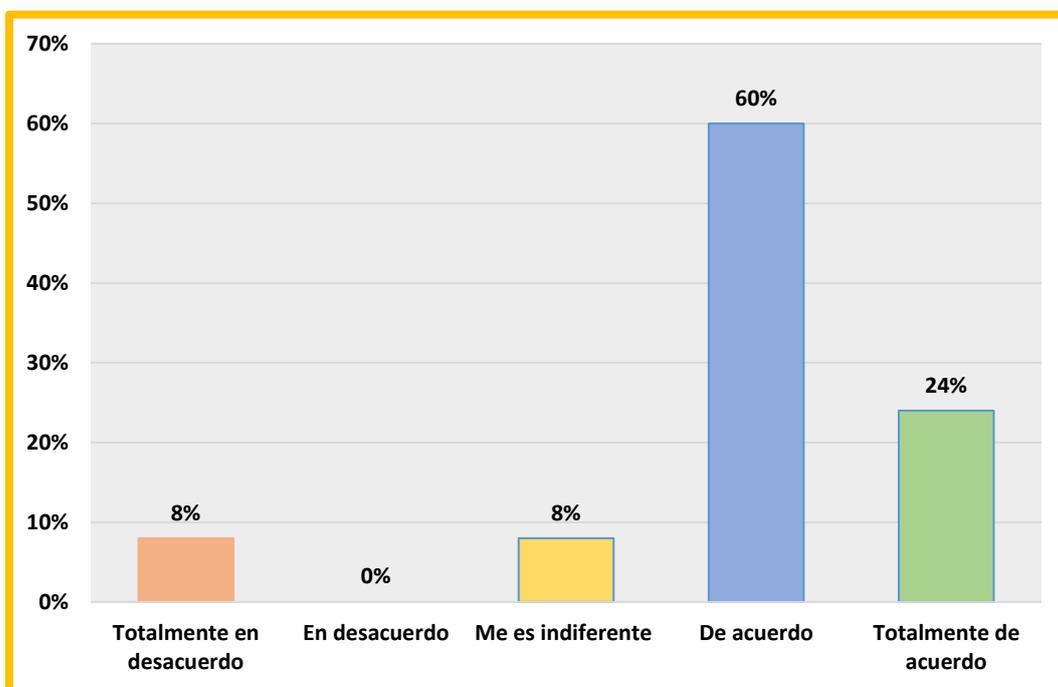
TABLA 15

Resulta muy bueno, estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	2	8%
En desacuerdo	0	0%
Me es indiferente	2	8%
De acuerdo	15	60%
Totalmente de acuerdo	6	24%
Total	25	100%

FIGURA 15.

Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)



INTERPRETACIÓN: 15 comerciantes están de acuerdo en estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), lo cual representa un 60%; 6 comerciantes están totalmente de acuerdo lo que significó un 24%; 2 comerciantes precisaron que están totalmente en desacuerdo la cual denoto un 8%; asimismo 2 comerciantes les es indiferente representando un 8%.

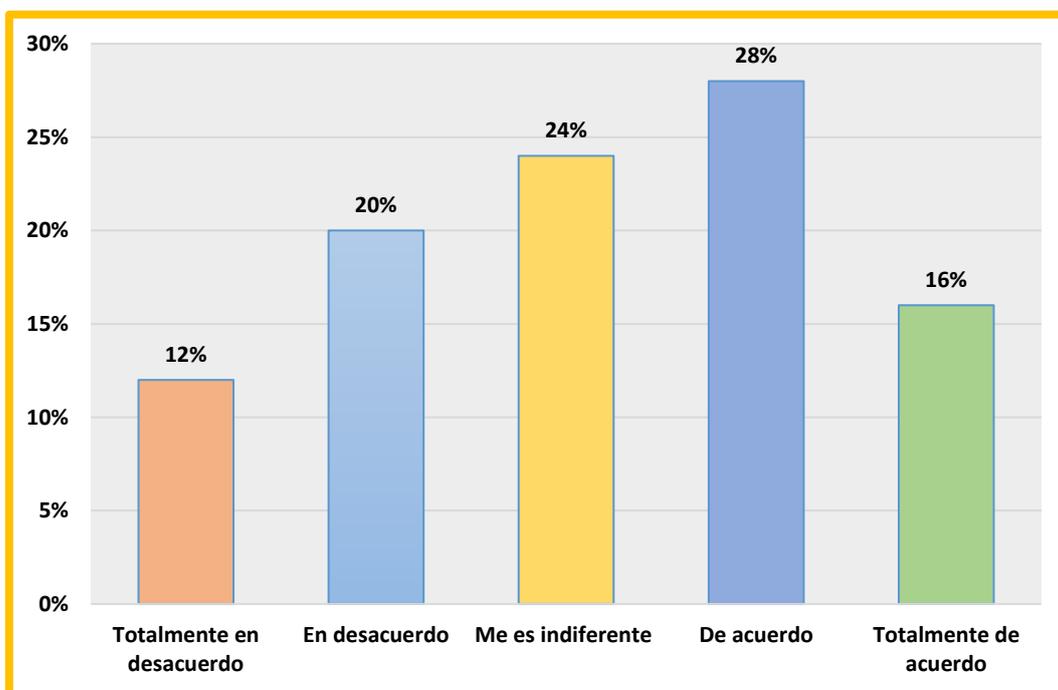
TABLA 16

¿Cree Usted, que las personas con negocios que no cumplen con sus obligaciones tributarias, deberían sentirse avergonzados por no hacerlo?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	3	12%
En desacuerdo	5	20%
Me es indiferente	6	24%
De acuerdo	7	28%
Totalmente de acuerdo	4	16%
Total	25	100%

FIGURA 16.

Personas avergonzadas al no cumplir con sus obligaciones



INTERPRETACIÓN: 7 comerciantes están de acuerdo en que las personas con negocios que no cumplen con sus obligaciones tributarias, deberían sentirse avergonzados, 28%; 6 comerciantes les es indiferente 24%; 5 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 20%; asimismo 4 comerciantes indicaron que están totalmente de acuerdo 16% y 3 comerciantes están totalmente en desacuerdo lo que representa un 12%.

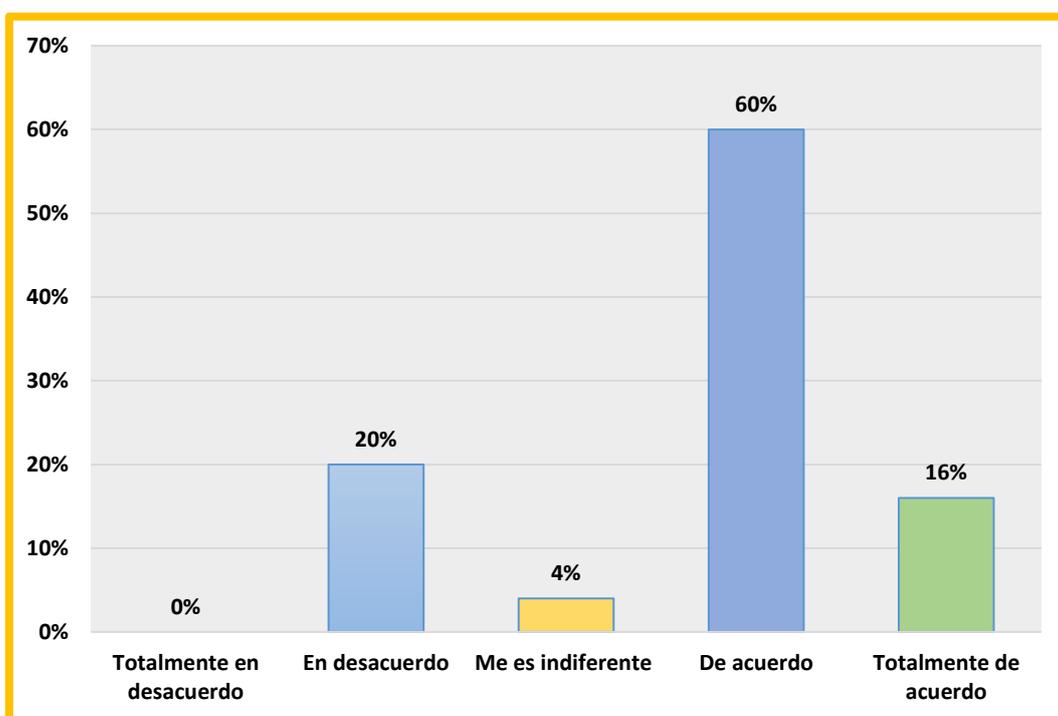
TABLA 17

Si Usted, observa que un negocio que no pagaba impuestos, comienza a pagar, ¿usted también pagaría sus impuestos?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	5	20%
Me es indiferente	1	4%
De acuerdo	15	60%
Totalmente de acuerdo	4	16%
Total	25	100%

FIGURA 17.

Pago de impuestos frente a un negocio que no pagaba los suyos.



INTERPRETACIÓN: 15 comerciantes están de acuerdo en que un negocio que no pagaba impuestos, comienza a pagar, también pagaría sus impuestos lo cual representa un 60%; 5 comerciantes están en desacuerdo lo que significó un 20%; 4 comerciantes precisaron que están totalmente de acuerdo la cual denoto un 16%; asimismo 1 comerciante indicó que le es indiferente representando un 4%.

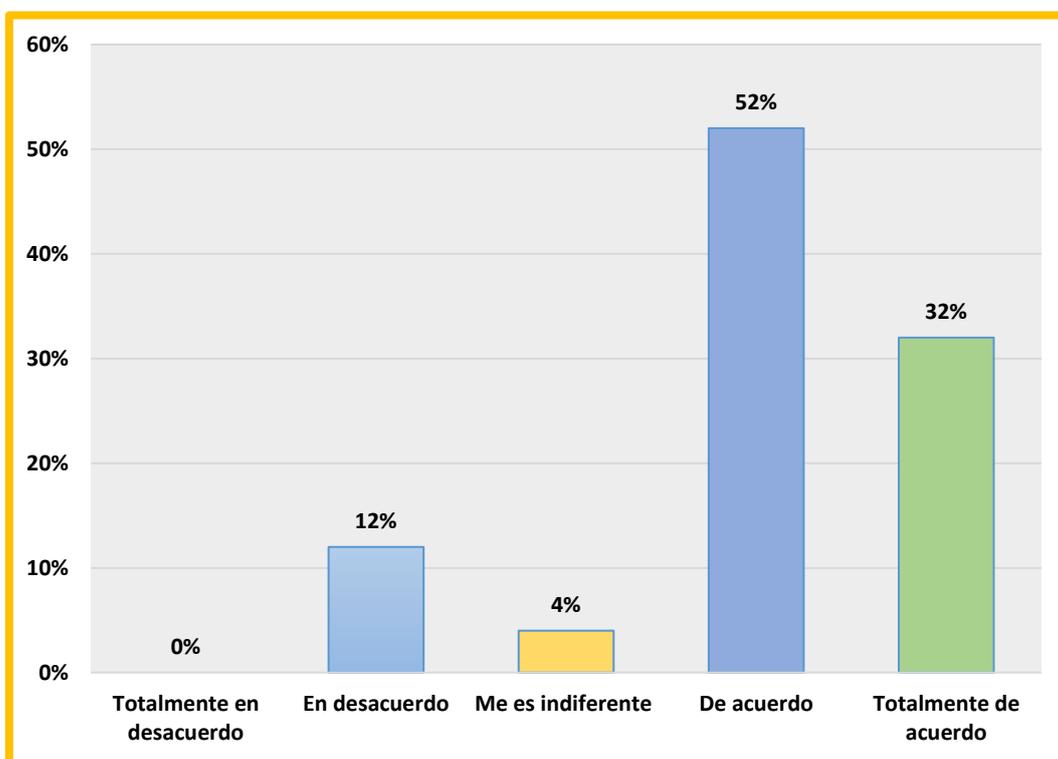
TABLA 18

¿Está de acuerdo que todos los peruanos con la capacidad de generar ingresos, deberían pagar sus tributos?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	3	12%
Me es indiferente	1	4%
De acuerdo	13	52%
Totalmente de acuerdo	8	32%
Total	25	100%

FIGURA 18.

Peruanos con la capacidad de generar ingresos, deberían pagar sus tributos



INTERPRETACIÓN: 13 comerciantes están de acuerdo que todos los peruanos con la capacidad de generar ingresos, deberían pagar sus tributos lo cual representa un 52%; 8 comerciantes están totalmente de acuerdo lo que significó un 32%; 3 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 12%; asimismo 1 comerciante indicó que le es indiferente representando un 4%.

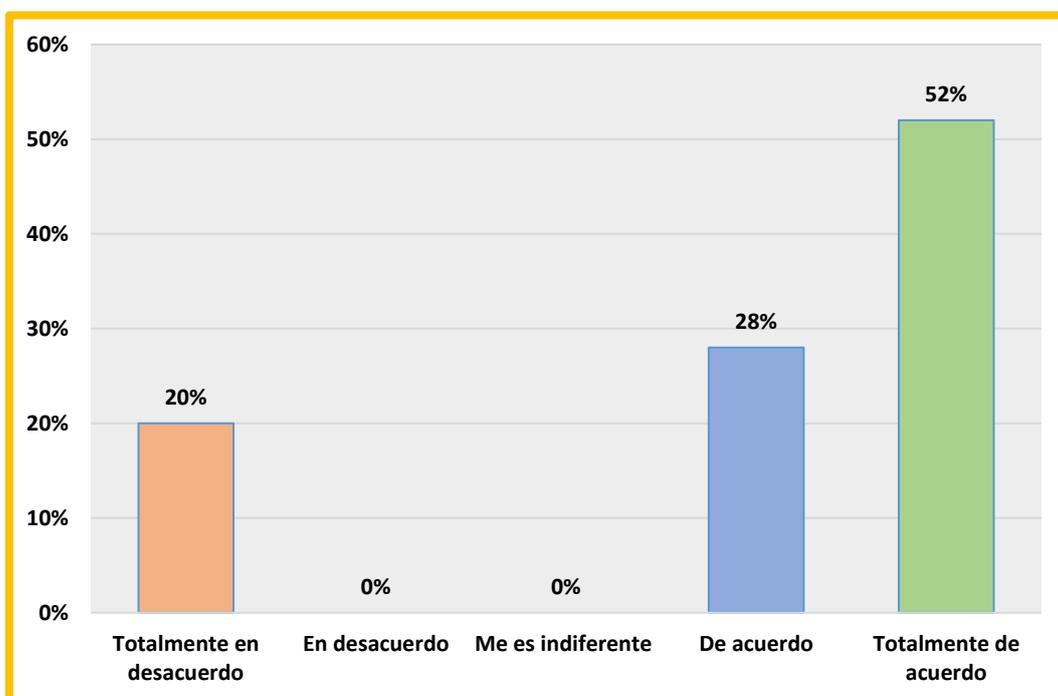
TABLA 19

¿Cree usted, que si todos pagaríamos impuestos llegaríamos a ser un país desarrollado, con mayores oportunidades para los peruanos?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	5	20%
En desacuerdo	0	0%
Me es indiferente	0	0%
De acuerdo	7	28%
Totalmente de acuerdo	13	52%
Total	25	100%

FIGURA 19.

Un país mas desarrollado y con mayores oportunidades si todos pagaríamos nuestros impuestos.



INTERPRETACIÓN: 13 comerciantes están de totalmente de acuerdo que si todos pagaríamos impuestos llegaríamos a ser un país desarrollado, con mayores oportunidades para los peruanos lo cual representa un 52%; 7 comerciantes están de acuerdo lo que significó un 28%; 5 comerciantes precisaron que están totalmente en desacuerdo la cual denoto un 20%.

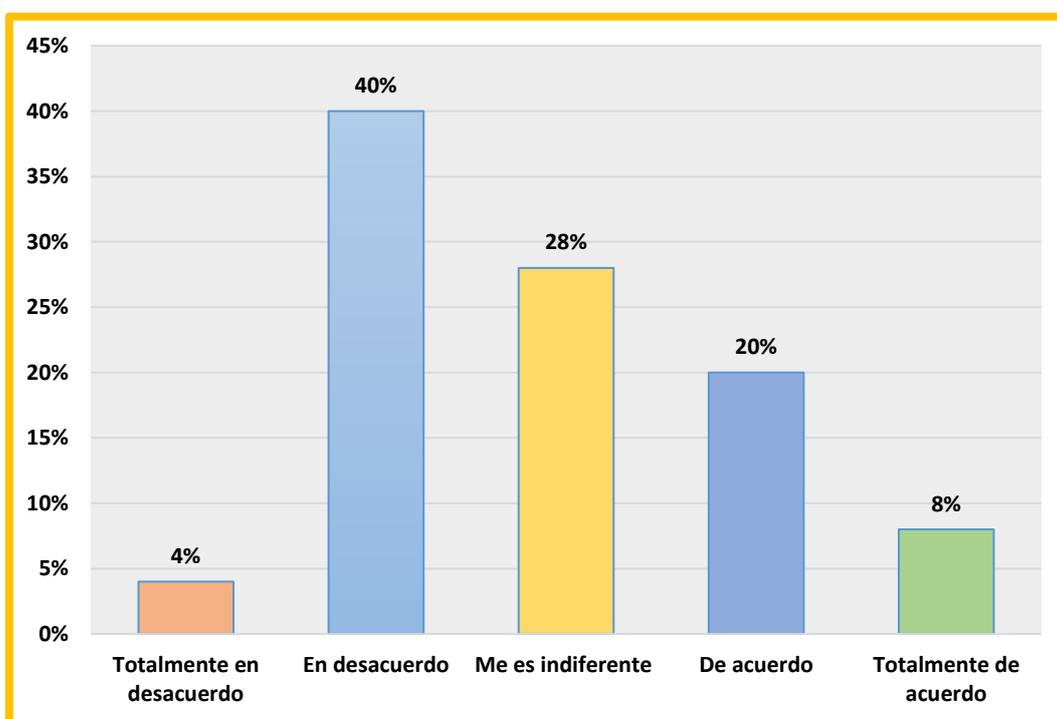
TABLA 20

¿La aplicación de tributos en el Perú, se hace de una manera justa y equitativa?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	1	4%
En desacuerdo	10	40%
Me es indiferente	7	28%
De acuerdo	5	20%
Totalmente de acuerdo	2	8%
Total	25	100%

FIGURA 20.

Aplicación de los tributos en Perú



INTERPRETACIÓN: 10 comerciantes están en desacuerdo que la aplicación de tributos en el Perú, se hace de una manera justa y equitativa lo cual representa un 40%; 7 comerciantes les es indiferente lo que significó un 28%; 5 comerciantes precisaron que están de acuerdo la cual denoto un 20%; asimismo 2 comerciantes indicaron que están totalmente de acuerdo representando un 8% y 1 comerciante precisó que está totalmente en desacuerdo lo que representa un 4%.

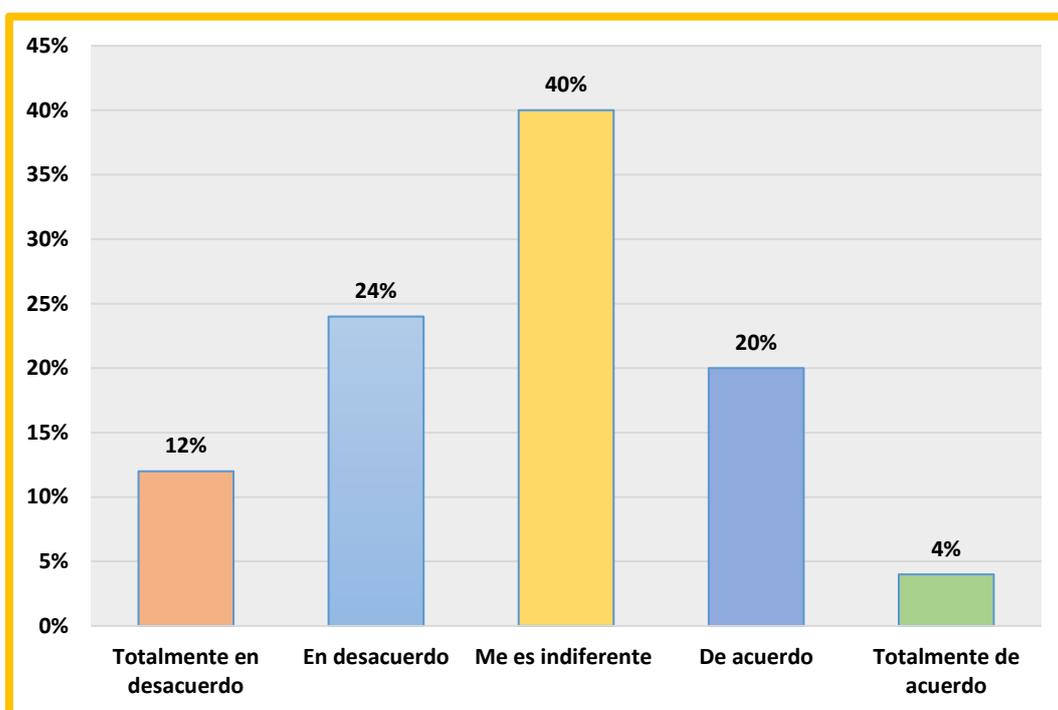
TABLA 21

¿Los peruanos somos tolerantes con las normas tributarias y las aceptamos?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	3	12%
En desacuerdo	6	24%
Me es indiferente	10	40%
De acuerdo	5	20%
Totalmente de acuerdo	1	4%
Total	25	100%

FIGURA 21.

Nivel de tolerancia con las normas tributarias y las aceptamos



INTERPRETACIÓN: 10 comerciantes les es indiferente que los peruanos seamos tolerantes con las normas tributarias y las aceptemos lo cual representa un 40%; 6 comerciantes están en desacuerdo lo que significó un 24%; 5 comerciantes precisaron que están de acuerdo la cual denoto un 20%; asimismo 3 comerciantes indicaron que están totalmente en desacuerdo representando un 12% y 1 comerciante precisó que está totalmente de acuerdo lo que representa un 4%.

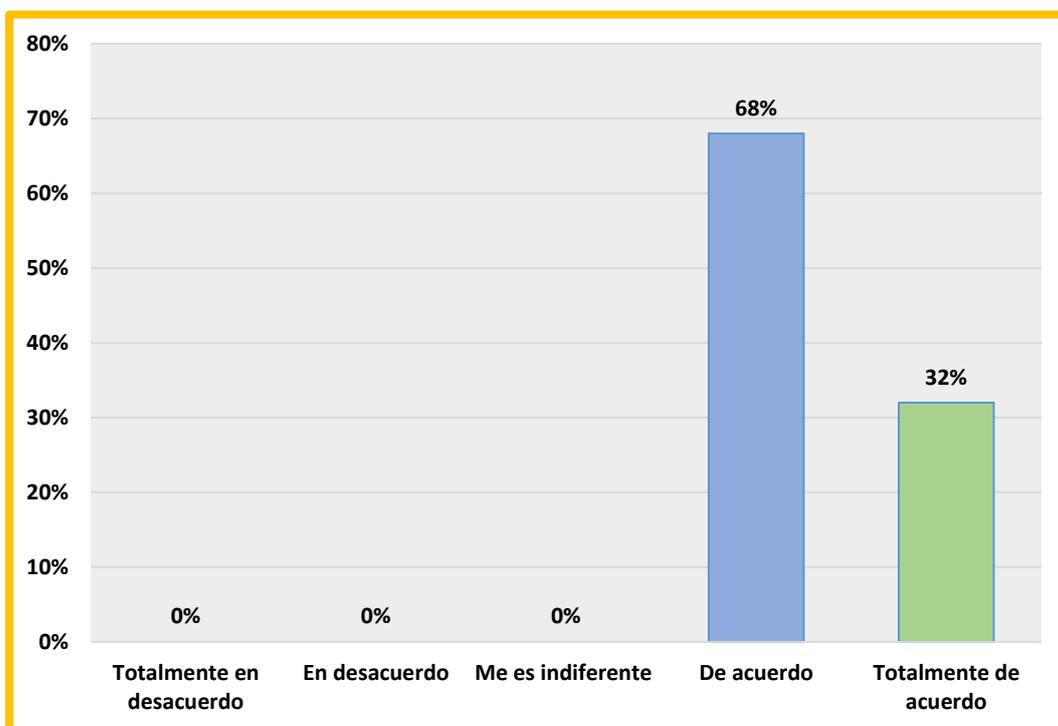
TABLA 22

¿La administración tributaria debe mantener una constante comunicación con los contribuyentes?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Me es indiferente	0	0%
De acuerdo	17	68%
Totalmente de acuerdo	8	32%
Total	25	100%

FIGURA 22.

Comunicación por parte de la administración tributaria



INTERPRETACIÓN: 17 comerciantes están de acuerdo que la administración tributaria debe mantener una constante comunicación con los contribuyentes lo cual representa un 68%; así como también 8 comerciantes están totalmente de acuerdo lo que significó un 32%.

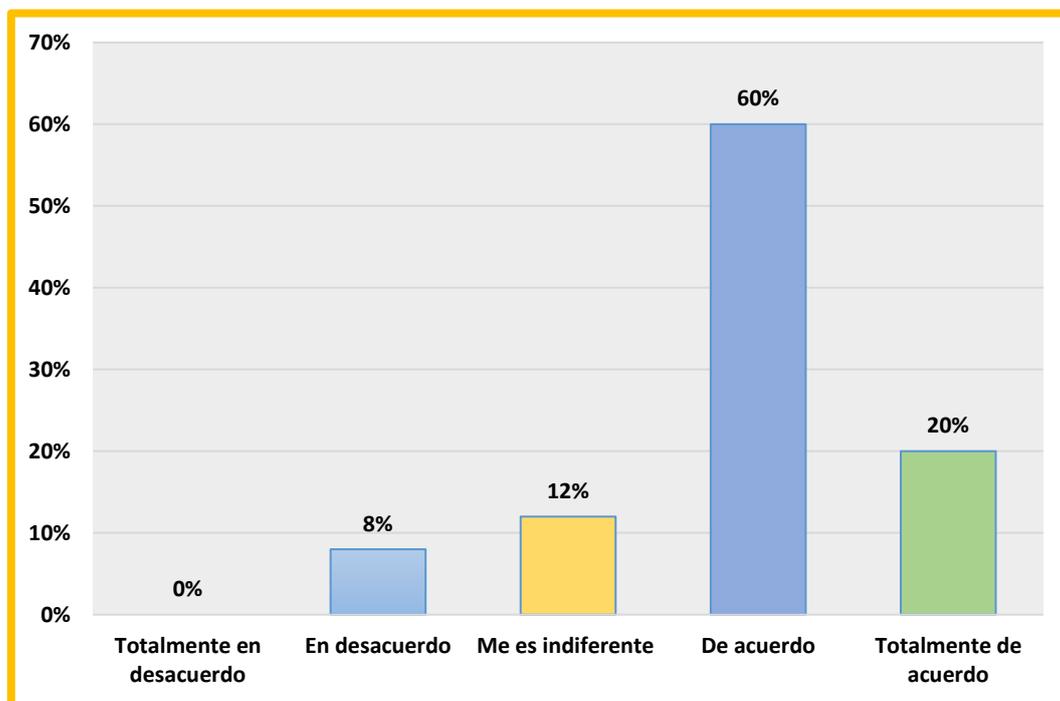
TABLA 23

¿Tiene conocimiento que al no tramitar la inscripción al RUC y realizar los pagos de tributos, según corresponde, esa persona se encuentra en una situación de informalidad?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	8%
Me es indiferente	3	12%
De acuerdo	15	60%
Totalmente de acuerdo	5	20%
Total	25	100%

FIGURA 23.

Conocimiento sobre el trámite de la inscripción al RUC



INTERPRETACIÓN: 15 comerciantes están de acuerdo que al no tramitar la inscripción al RUC y realizar los pagos de tributos, según corresponde, se encuentran en una situación de informalidad lo cual representa un 60%; 5 comerciantes están totalmente de acuerdo lo que significó un 20%; 3 comerciantes precisaron que les es indiferente la cual denoto un 12%; asimismo 2 comerciantes indicaron que están en desacuerdo representando un 8%.

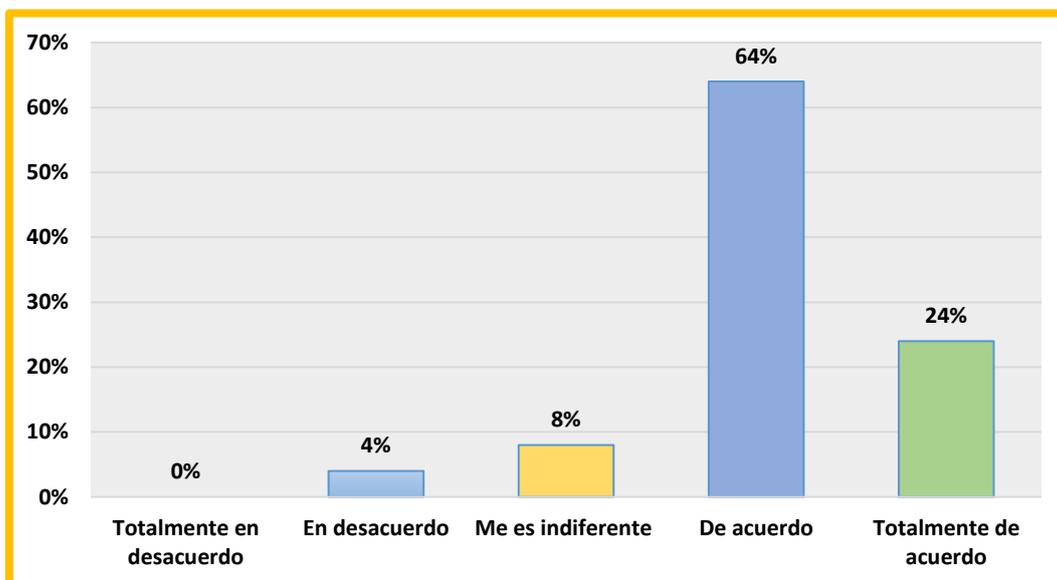
TABLA 24

En la actualidad, ¿Si Usted es propietario de un negocio informal, estaría en condiciones de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y pagar sus tributos según corresponda?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	4%
Me es indiferente	2	8%
De acuerdo	16	64%
Totalmente de acuerdo	6	24%
Total	25	100%

FIGURA 24.

Inscripciones en el RUC si son propietarios de negocios informales.



INTERPRETACIÓN: 16 comerciantes están de acuerdo que si son propietarios de un negocio informal, estarían en condiciones de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y pagar sus tributos según corresponda lo cual representa un 64%; 6 comerciantes están totalmente de acuerdo lo que significó un 24%; 2 comerciantes precisaron que les es indiferente la cual denoto un 8%; asimismo 1 comerciante indicó que está en desacuerdo representando un 4%.

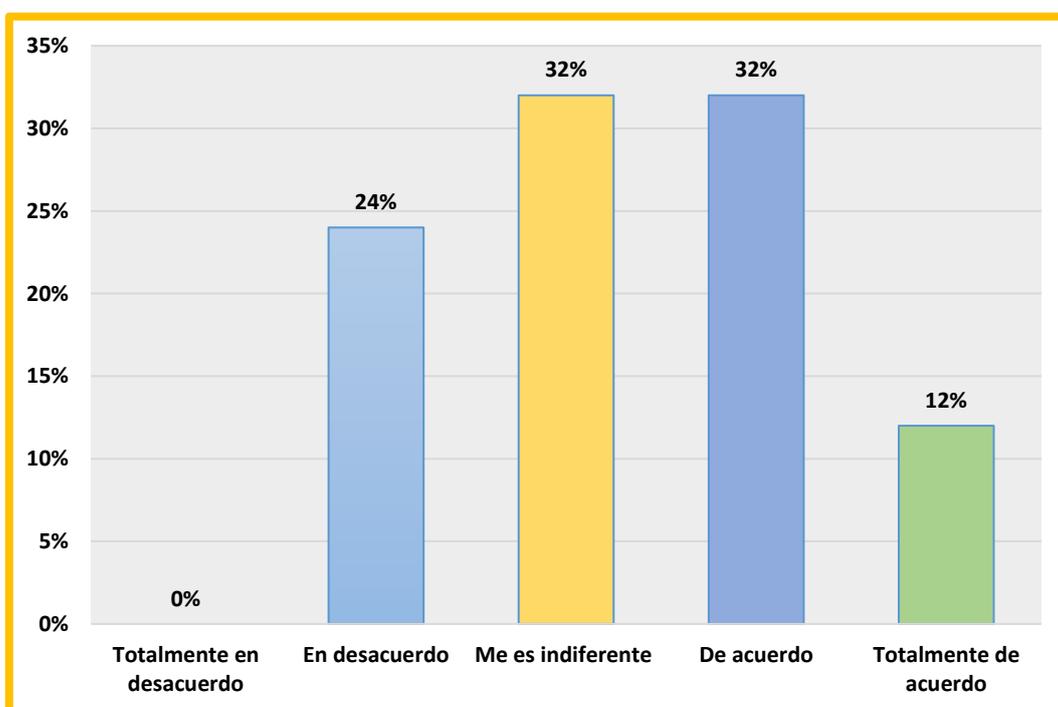
TABLA 25

¿Algunos comerciantes del mercado de Andrés Araujo omite la declaración de venta a la SUNAT para obtener mayores ganancias?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	6	24%
Me es indiferente	8	32%
De acuerdo	8	32%
Totalmente de acuerdo	3	12%
Total	25	100%

FIGURA 25.

Omisión de la declararon de venta a la Sunat para mayores ganancias



INTERPRETACIÓN: 8 comerciantes del mercado de Andrés Araujo mencionan que están de acuerdo que algunos de ellos omiten la declaración de venta a la SUNAT para obtener mayores ganancias lo cual representa un 32%; 8 comerciantes les es indiferente lo que significó un 32%; 6 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 24%; asimismo 3 comerciante indicaron que están totalmente de acuerdo representando un 12%.

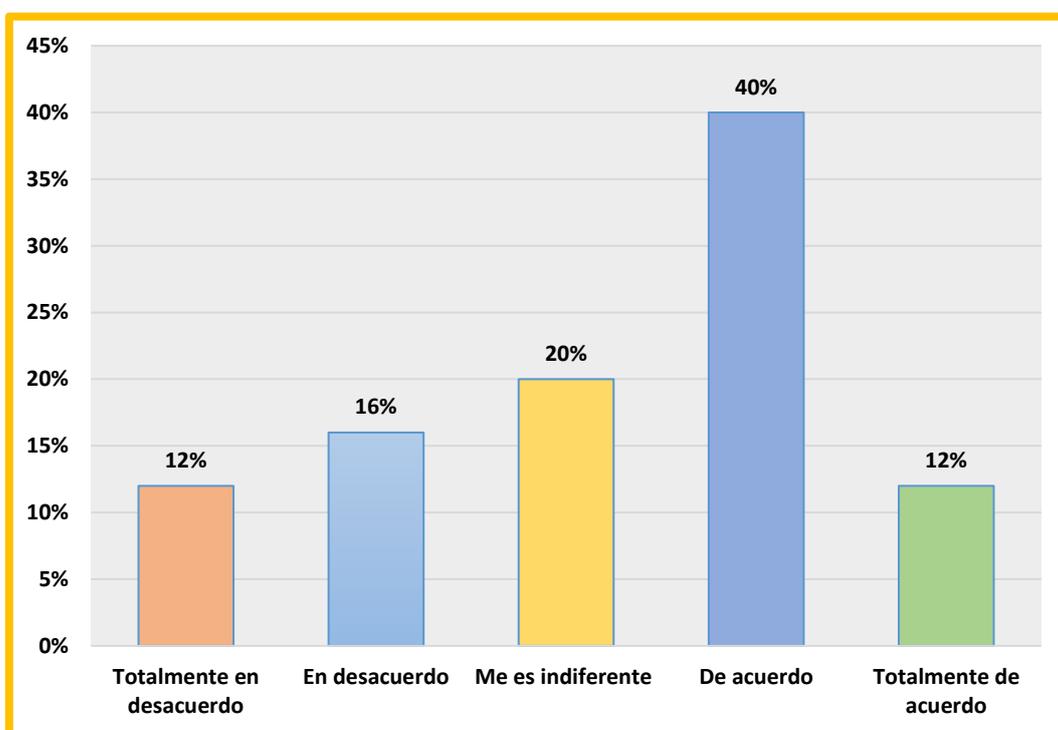
TABLA 26

¿Algunos comerciantes del mercado de Andrés Araujo, no pagan impuestos por desconocimiento de las normas tributarias?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	3	12%
En desacuerdo	4	16%
Me es indiferente	5	20%
De acuerdo	10	40%
Totalmente de acuerdo	3	12%
Total	25	100%

FIGURA 26.

No pago por desconocimiento de las normas tributarias



INTERPRETACIÓN: 10 comerciantes del mercado de Andrés Araujo están de acuerdo que no pagan impuestos por desconocimiento de las normas tributarias lo cual representa un 40%; 5 comerciantes les es indiferente lo que significó un 20%; 4 comerciantes precisaron que están en desacuerdo la cual denoto un 16%; asimismo 3 comerciante indicaron que están totalmente de acuerdo representando un 12% y 3 comerciantes precisaron que están totalmente en desacuerdo lo que representa un 12%.

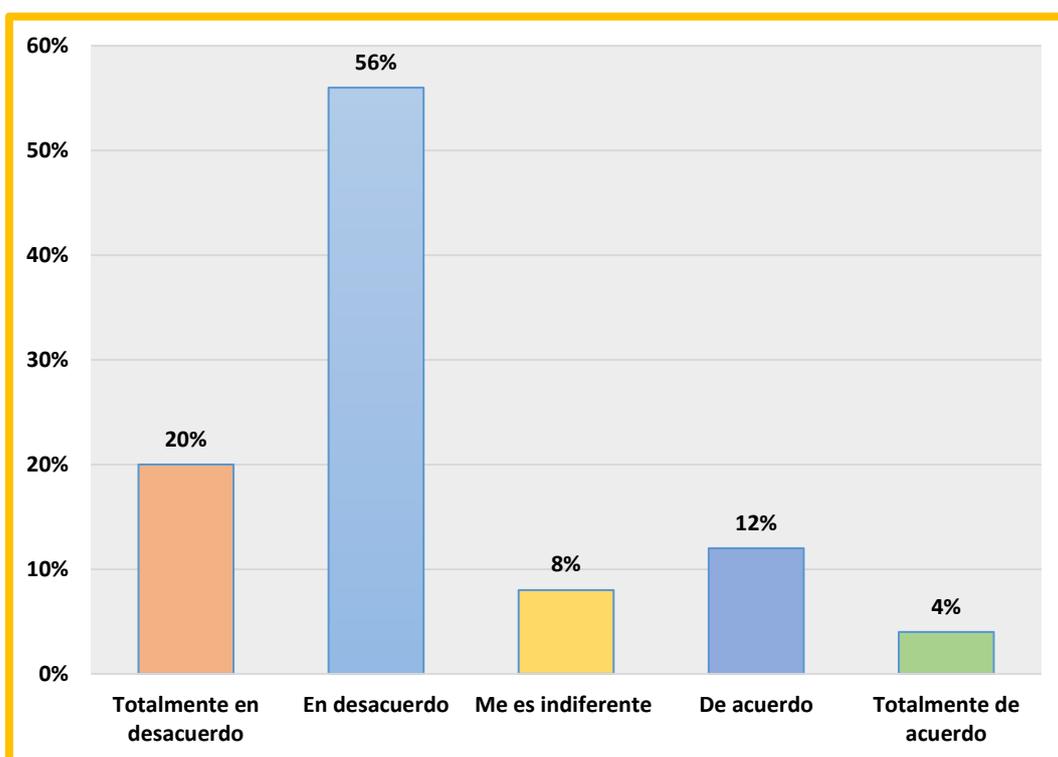
TABLA 27

¿Está de acuerdo que los comerciantes, no lleven ningún registro contable?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	5	20%
En desacuerdo	14	56%
Me es indiferente	2	8%
De acuerdo	3	12%
Totalmente de acuerdo	1	4%
Total	25	100%

FIGURA 27.

Llevar algún registro contable



INTERPRETACIÓN: 14 comerciantes están de en desacuerdo que no lleven ningún registro contable lo cual representa un 56%; 5 comerciantes están totalmente en desacuerdo lo que significó un 20%; 3 comerciantes precisaron que están de acuerdo la cual denoto un 12%; asimismo 2 comerciante indicaron que les es indiferente representando un 8% y 1 comerciante precisó que está totalmente de acuerdo lo que representa un 4%.

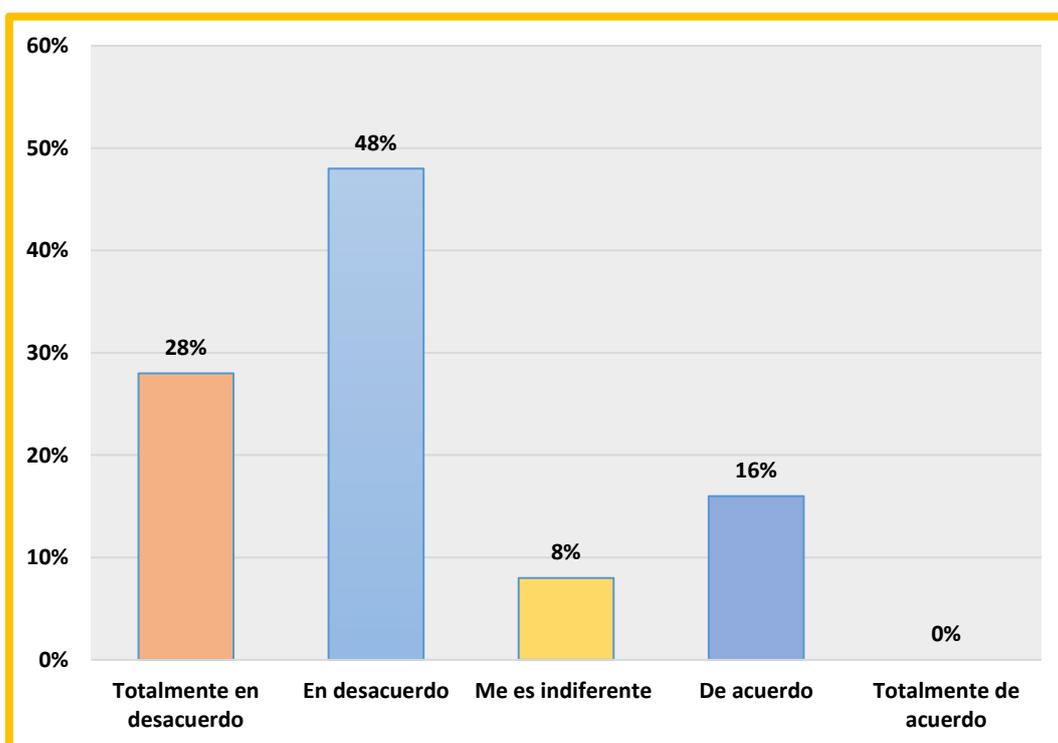
TABLA 28

¿Está de acuerdo, ¿Qué los comerciantes no otorguen comprobantes de pago?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	7	28%
En desacuerdo	12	48%
Me es indiferente	2	8%
De acuerdo	4	16%
Totalmente de acuerdo	0	0%
Total	25	100%

FIGURA 28.

Otorgamiento de comprobantes de pago



INTERPRETACIÓN: 12 comerciantes están de en desacuerdo que no otorguen comprobantes de pago lo cual representa un 48%; 7 comerciantes están totalmente en desacuerdo lo que significó un 28%; 4 comerciantes precisaron que están de acuerdo la cual denoto un 16%; asimismo 2 comerciante indicaron que les es indiferente representando un 8%.

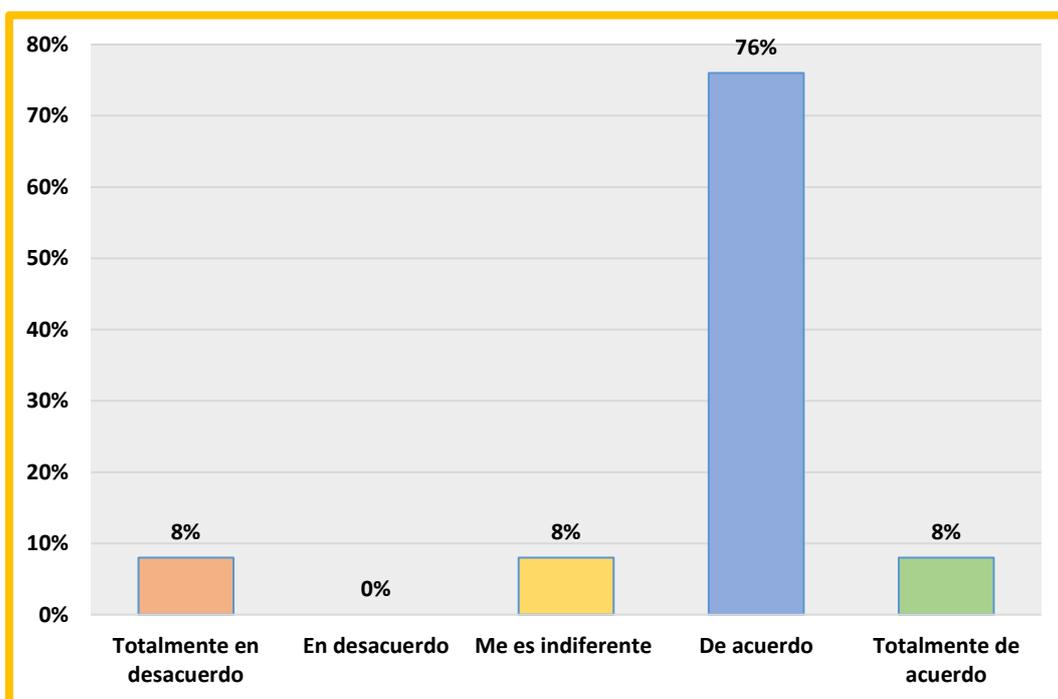
TABLA 29

¿La SUNAT debe aplicar multas y otras sanciones a las personas con negocios que no han regularizado su situación de formalizar su negocio?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	2	8%
En desacuerdo	0	0%
Me es indiferente	2	8%
De acuerdo	19	76%
Totalmente de acuerdo	2	8%
Total	25	100%

FIGURA 29.

Multas y sanciones de la SUNAT por irregularidades en formalizar los negocios



INTERPRETACIÓN: 19 comerciantes están de acuerdo que la SUNAT deba aplicar multas y otras sanciones a las personas con negocios que no han regularizado su situación de formalizar su negocio lo que significó un 76%; 2 comerciantes precisaron que están de totalmente en desacuerdo la cual denoto un 8%; asimismo 2 comerciante indicaron que les es indiferente representando un 8%; 2 comerciante precisaron que están totalmente de acuerdo lo que representa un 8%.

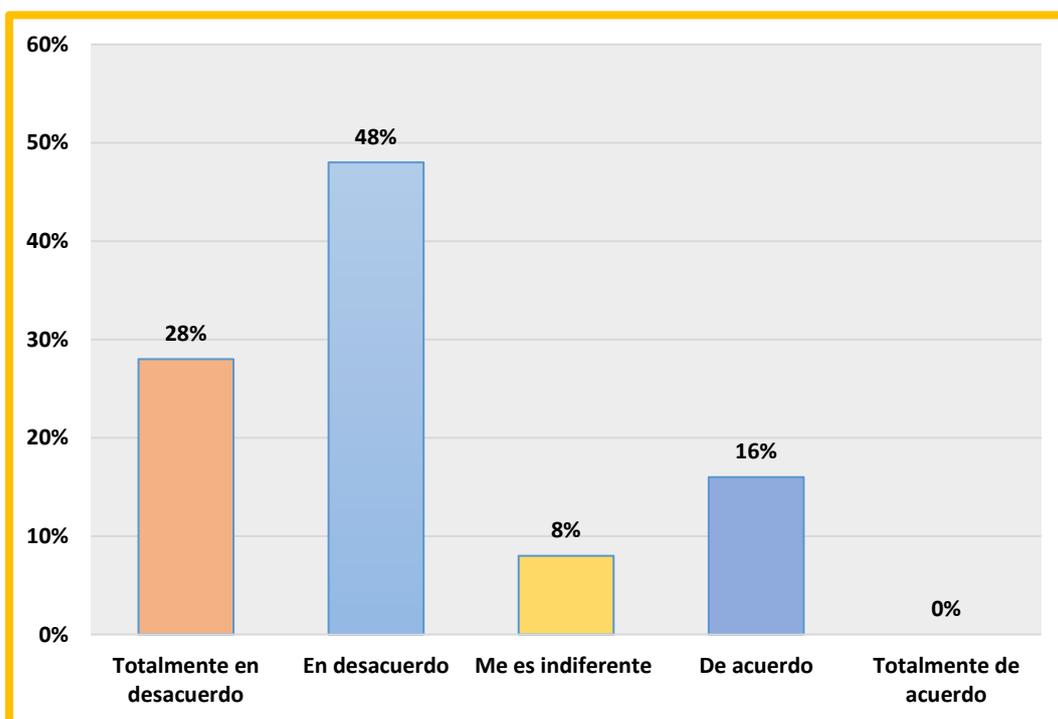
TABLA 30

Está de acuerdo, ¿Qué al comprar paguemos 18% más, por el Impuesto General a las ventas?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	7	28%
En desacuerdo	12	48%
Me es indiferente	2	8%
De acuerdo	4	16%
Totalmente de acuerdo	0	0%
Total	25	100%

FIGURA 30.

Pago del 18% más del IGV al realizar las compras



INTERPRETACIÓN: 12 comerciantes están en desacuerdo que al comprar paguemos 18% más por el Impuesto General a las ventas lo que significó un 48%; 7 comerciantes precisaron que están de totalmente en desacuerdo la cual denotó un 28%; asimismo 4 comerciantes indicaron que están de acuerdo representando un 16%; 2 comerciantes precisaron que les es indiferente lo que representa un 8%.

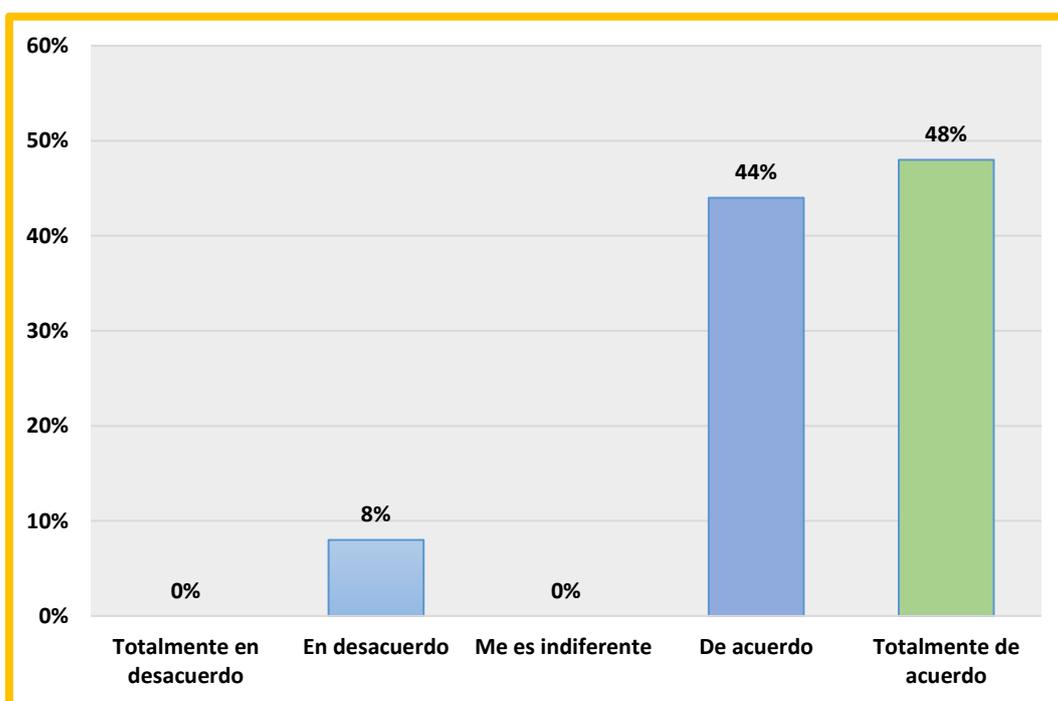
TABLA 31

Está de acuerdo, ¿Qué todo comerciante debe conocer sus derechos y obligaciones tributarias?

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	8%
Me es indiferente	0	0%
De acuerdo	11	44%
Totalmente de acuerdo	12	48%
Total	25	100%

FIGURA 31.

Conocimiento de los derechos y obligaciones de los comerciantes



INTERPRETACIÓN: 12 comerciantes están totalmente de acuerdo que todo comerciante debe conocer sus derechos y obligaciones tributarias lo que significó un 48%; 11 comerciantes precisaron que están de acuerdo la cual denotó un 44%; asimismo 2 comerciantes indicaron que están en desacuerdo representando un 8%.

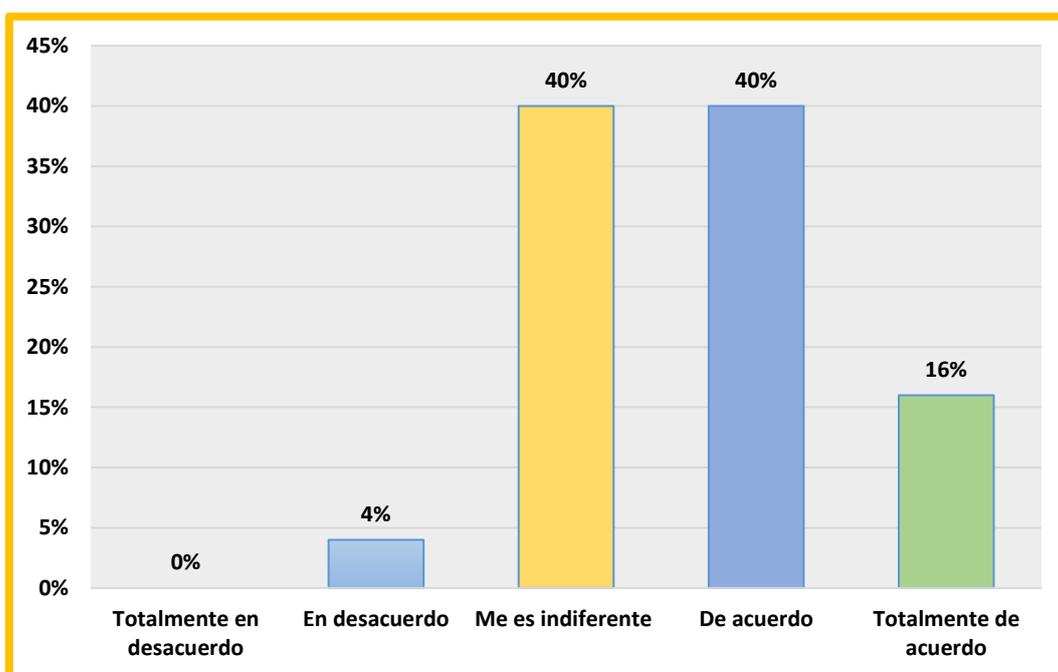
TABLA 32

Está de acuerdo con la siguiente afirmación: En el Perú, los regímenes tributarios que se aplican, son poco entendibles.

ESCALA	Absoluta	Relativa
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	4%
Me es indiferente	10	40%
De acuerdo	10	40%
Totalmente de acuerdo	4	16%
Total	25	100%

FIGURA 32.

Regímenes tributarios en el Perú poco entendibles



INTERPRETACIÓN: 10 comerciantes están de acuerdo que en el Perú, los regímenes tributarios que se aplican, son poco entendibles lo que significó un 40%; 10 comerciantes precisaron que les es indiferente la cual denotó un 40%; asimismo 4 comerciantes indicaron que están en totalmente de acuerdo representando un 16%; 1 comerciante precisó que está en desacuerdo lo que representa un 4%.

4.1.2 Inferencia estadística

Hipótesis general:

Existe relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

Ho : No existe relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

Correlaciones

			Cultura tributaria	Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	-,016
		Sig. (bilateral)	.	,939
		N	25	25
	Evasión de Impuestos	Coefficiente de correlación	-,016	1,000
		Sig. (bilateral)	,939	.
		N	25	25

Existe correlación inversa muy baja entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, a mayor cultura tributaria menor será la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

Hipótesis específicas

H 1 : Existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

Ho 1 : No existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

			Conciencia tributaria	Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,162
		Sig. (bilateral)	.	,438
		N	25	25
	Evasión de Impuestos	Coeficiente de correlación	,162	1,000
		Sig. (bilateral)	,438	.
		N	25	25

Existe correlación positiva muy baja entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

H 2 : Existe relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

Ho 2 : No existe relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

Correlaciones

			Educación tributaria	Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,074
		Sig. (bilateral)	.	,726
		N	25	25
	Evasión de Impuestos	Coeficiente de correlación	,074	1,000
		Sig. (bilateral)	,726	.
		N	25	25

Existe Correlación positiva muy baja entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

H 3 : Existe relación entre los valores ciudadanos y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

Ho 3 : No existe relación entre los valores ciudadanos y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

Correlaciones

			Valores ciudadanos	Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Valores ciudadanos	Coeficiente de correlación	1,000	,162
		Sig. (bilateral)	.	,438
		N	25	25
	Evasión de Impuestos	Coeficiente de correlación	,162	1,000
		Sig. (bilateral)	,438	.
		N	25	25

Existe correlación positiva muy baja entre los valores ciudadanos y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes.

4.2 Discusión de resultados

En cuanto al objetivo específico 1, establecer la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes, los resultados indican que los comerciantes están de acuerdo en pagar una cuota de S/ 20.00 por ventas mensuales de hasta S/ 5,000; siendo conscientes con pagar sus impuestos para que el estado pueda cumplir con sus objetivos nacionales y que las personas con negocios que no cumplen con sus obligaciones tributarias, deberían sentirse avergonzados por no hacerlo. Asimismo los resultados indican que los comerciantes les es indiferente entregar comprobantes de pago a sus clientes pero si están de acuerdo en hacerlo; siendo conscientes que deben brindar a todos sus clientes los comprobantes de pago ya sea facturas o boletas por cada venta que realizan a sus clientes y que al estar inscritos en el RUC estarían cumpliendo con las formalidades que ello implica, además son conscientes que al realizar todo ello como buenos contribuyentes, otros comerciantes estarían de acuerdo en seguirlos y así estarían contribuyendo más con sus obligaciones que tienen con el estado.(Cardenas, 2020), al respecto refiere que, “SUNAT no mejora con lograr el cumplimiento tributario, ni la evasión tributaria y el contrabando. La conciencia tributaria implica comprender el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, siendo importante la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico”.

En cuanto al objetivo específico 2, determinar la relación que existe entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes, los resultados indican que los comerciantes están de acuerdo que se debe contar con el Registro Único de Contribuyentes - RUC, entregar comprobantes de pago, realizar oportunamente el pago de los tributos y que la SUNAT realice eventos para difundir temas tributarios, aplicándose multas y otras sanciones a las personas con negocios que no hayan regularizado su situación de contar con un negocio informal; al contar con Ruc los comerciantes se identifican que estos deben cumplir con todas las obligaciones que tienen con el estado y con todos

los requisitos exigentes que ello conlleva, pero mencionan que para estar más capacitados y no perderse en temas de materia tributaria, deberían recibir charlas y capacitaciones por parte de la administración tributaria y que estas sean de manera entendible para todos los contribuyentes, y así puedan evitar las multas u sanciones a causa de no tener el conocimiento necesario que les debieron brindar. A esta situación hay que agregar lo encontrado por (Mendoza, Palomino, & Robles, 2016), cuando dicen que “los estudiantes de la Universidad de Sonora, denotan ausencia de una cultura tributaria en más del 50% de la población universitaria y no se imparte educación formal en esta materia en las aulas escolares”; resultado que comparten (Mateo & Orosco, 2019), que “es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad de aplicar impuestos que le permitan cubrir las necesidades del colectivo”; al respecto (Cardenas, 2020), manifiesta que “la obligación tributaria se encuentra establecida bajo el modelo de la autodeterminación del tributo, implica cumplir con deberes formales, cuya exigencia puede ser coaccionada por el fisco, esta coerción implica una cobranza forzosa al contribuyente por parte de la SUNAT”.

Respecto al objetivo específico 3, establecer la relación que existe los valores ciudadanos y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes, los resultados señalan que los comerciantes están de acuerdo que todos los peruanos con la capacidad de generar ingresos, deberían pagar sus tributos, si todos pagaríamos impuestos llegaríamos a ser un país desarrollado, con mayores oportunidades para los peruanos, asimismo se encuentran en desacuerdo con la aplicación de tributos en el Perú, porque no se hace de una manera justa y equitativa, es indiferente que los peruanos seamos tolerantes con las normas tributarias, y que la administración tributaria debe mantener una constante comunicación con los contribuyentes. Los comerciantes al contar con las capacidades de generar sus propios ingresos creen emocionalmente que al pagar con sus obligaciones tributarias que tienen con el gobierno les daría mayores oportunidades tanto para ellos como para los ciudadanos en general, ya que esto beneficiaría a la sociedad, y que, implicaría que como país estemos más desarrollados, pero mencionan que lamentablemente las normas en el Perú son un tanto

complicadas y de poco entendimiento para ellos, es por esa razón que la administración tributaria debe brindarles la atención que los contribuyentes necesitan y brindarles todo el apoyo emocional que necesitan ya que están dispuestos a contribuir de manera equitativa. (Mateo & Orosco, 2019), indican que “la cultura tributaria, se asocia al cumplimiento de los deberes ciudadanos, valores, creencias y aptitudes acerca de la tributación y una percepción negativa, antiética, respecto al uso de los recursos recaudados por impuestos y el destino de los mismos”.

Con respecto a la informalidad, los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes, están de acuerdo que al no tramitar la inscripción al RUC y realizar los pagos de tributos, según corresponde, se encuentran en una situación de informalidad. Estos reconocen que, al ser propietarios de un negocio informal, estarían en condiciones de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y pagar sus tributos según corresponda; asimismo reconocen que alguno de ellos omite el tema de la declaración de venta a la SUNAT con la intención de obtener mayores ganancias. Bardales y Salsavilca (2018), “investigaron las consecuencias de la evasión de impuestos en el comercio informal sobre el progreso de los vendedores, siendo el subempleo uno de los principales impulsores de las ventas informales y que la informalidad de los comerciantes se debe a su deseo de generar más ingresos, la falta de información y la falta de ella”. Bazán y Carhuachin (2018), determinaron que los comerciantes realizan prácticas de evasión de impuestos, lo que lleva al incumplimiento y al aumento del comportamiento informal. Quispe (2019) manifiesta que “los comerciantes suelen experimentar importantes pérdidas económicas debido a su desconocimiento de las leyes tributarias y la informalidad”, esta situación concuerda con lo encontrado en los comerciantes del mercado del centro poblado de Andrés Araujo Morán de la ciudad de Tumbes, puesto que refieren no pagar sus impuestos por desconocimiento de las normas tributarias, se encuentran en una situación de informalidad, asimismo omiten la declaración de venta a la SUNAT para obtener mayores ganancias, hacen referencia en llevar registros contables, y están de acuerdo que la SUNAT deba aplicar multas y otras sanciones a las personas con negocios que no han regularizado su

situación de formalizar su negocio, pero no están de acuerdo con el pago del 18% más por el Impuesto General a las ventas, lo creen un poco elevado ya que para ellos implicaría pagar más por la adquisición de sus productos. Igual refiere, Esteba (2018) en su investigación “La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, se determinó que por falta de conocimiento tributario por parte de los comerciantes se genera la evasión de impuestos”, Esteba (2018) igual determinó que por falta de conocimiento tributario por parte de los comerciantes se genera la evasión de impuestos.

V. CONCLUSIONES

1. Se concluye que entre mayor sea la cultura tributaria en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes se espera entonces que la evasión de impuestos sea menor, esto debido a que existe una correlación inversa muy baja entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos según el método aplicado de Rho Spearman que arroja un -0.016 de correlación.
2. Los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes son conscientes que deben contar con el Registro Único de Contribuyentes - RUC, entregar comprobantes de pago, realizar oportunamente el pago de los tributos, y que estos mismos necesitan de la orientación para cumplir con todas sus obligaciones tributarias, sin embargo, siguen manteniendo actualmente con sus negocios de manera informal. Esto debido a que existe una correlación positiva muy baja entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos (Rho Sp $+0.162$).
3. Se concluye que los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes tienen conocimiento sobre los pagos de los impuestos y lo que ello implica, abarcando el uso que el estado les da para cumplir con sus objetivos nacionales, sin embargo, aún hay muchos de ellos que no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias, esto debido a que la administración tributaria tampoco está cumpliendo con la comunicación que debería tener con los contribuyentes, en capacitaciones o charlas relacionados en materia tributaria de manera entendible y flexibles para ellos y tratar de evitar todas esas situaciones de informalidad. Por lo que se puede decir que existe correlación positiva muy baja entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes (Rho Spearman $+0.074$).

4. Se concluye que existe correlación positiva muy baja entre los valores ciudadanos y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes, esto quiere decir que los comerciantes están de acuerdo que todos los peruanos que cuentan con la capacidad de generar ingresos, deberían pagar sus tributos y cumplir con sus obligaciones, para hacer del Perú, un país más desarrollado, con mayores oportunidades de trabajo, pero sin embargo estos se encuentran en desacuerdo con la aplicación de tributos debido a que son un tanto complicadas y poco entendibles para ellos, y además porque no se hace de una manera justa y equitativa (Rho Spearman +0.162).

VI. RECOMENDACIONES

1. A los profesionales en materia Contable las cuales brindan sus servicios de asesoría en contabilidad a los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes, deben realizar una labor ardua de orientación relacionada a temas de materia tributaria que estén al alcance del entendimiento del contribuyente.
2. Se recomienda fomentar el tratamiento y uso de los comprobantes de pago, promoviendo o brindando capacitación a los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes acerca de su importancia, orientándolos para que puedan aplicar un uso correcto de los comprobantes de pago, así como también en incrementar su cultura tributaria. de tal manera que estos estén más informados y actualizados, teniendo en cuenta que, a mayor cultura tributaria tengan los contribuyentes se espera que menor sea la evasión de impuestos.
3. Se recomienda incrementar la importancia que tiene la conciencia tributaria en los comerciantes del mercado del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes para que estos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, además en las personas que realizan sus compras que también manejan un papel muy importante, como es el de cumplir y solicitar sus comprobantes de pago cuando compran un producto o asimismo adquieren un servicio en particular y así estarían contribuyendo con el estado.
4. Se recomienda la realización de estudios similares al presente, la cual incluyan en ellos poblaciones de comerciantes de todos los mercados de las zonas rurales y urbanas de la región de Tumbes las cuales ayudarían a reducir significativamente la evasión tributaria del sector.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva Matteucci, M. (05 de marzo de 2010). *Perspectiva Tributaria*. Obtenido de La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Alva Matteucci, M. (05 de marzo de 2010). *Perspectiva Tributaria*. Obtenido de La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Alva Matteucci, M. (2020). *Aplicación practica del IGV e ISC* (Primera ed.). (I. P. 2020, Ed.) Lima, Breña, Perú: Pacífico Editores SAC.
- Amasifuen Reátegui, M. (04 de febrero de 2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. (Y. K. Miranda, Ed.) *Accounting Power for Business*, 1(1), 73 - 90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866
- Bardales Ríos, J. M., & Salsavilca Trigoso, G. E. (03 de abril de 2018). *Análisis de la evasión tributaria del comercio informar en los vendedores del mercado de Belén durante el cuarto trimestre del 2017*. Obtenido de <http://repositorio.ups.edu.pe/handle/UPS/38>
- Blogger.com. (27 de marzo de 2021). *Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis*. Obtenido de Delimitación del problema de investigación: <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/delimitacion-del-problema-de.html#:~:text=Delimitar%20un%20tema%20de%20estudio,realidad%20concreta%2C%20f%C3%A1cil%20de%20manejar.>
- Cabanillas Raico, L. M., & Hoyos Mendoza, M. d. (18 de marzo de 2021). *Cultura tributaria y su relación en la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad Privada del Norte : <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/27443>
- Cardenas, G. (2020). *La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. <https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>
- Carhuachin Sinche, L. J., & Bazan Lazaro, J. L. (29 de agosto de 2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado El económico del distrito de Ate,*

- año 2017. Obtenido de Repositorio Institucional UPN: <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/14231?show=full>
- Carlos Adriano Pérez, J. d.-C. (junio de 2018). *Definiciones y Repercusiones de la Informalidad*. Obtenido de ADEX: nuevo mundo, nuevos negocios: <https://cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2018/07/Definiciones-y-Repercusiones-de-la-Informalidad-DT-2018-01.pdf>
- Carlos Guzmán. (20 de enero de 2022). *PQS, La voz del emprendedor*. (C. Guzmán, Editor) Obtenido de ¿Qué es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría?: <https://pqs.pe/actualidad/economia/que-es-el-impuesto-la-renta-de-tercera-categoria/>
- Carlos Oliva, m. d. (02 de agosto de 2018). *MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Andina (agencia peruana de noticias): <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>
- Chujutalli Bocanegra, J., & Ormeño Calderón, C. A. (2017). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Rímac*. Obtenido de Universidad del Pacífico: https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJhor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1
- Collosa, A. (22 de Abril de 2019). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Obtenido de Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos.: <https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/>
- Congreso del Gobierno del Perú. (31 de diciembre de 1993). *Ley de tributación municipal*. Obtenido de Decreto legislativo n° 776: <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni.htm>
- De la Roca, J., & Hernández, M. (septiembre de 2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú*. (M. Benza, E. Nakasone, & H. Sinnott, Edits.) Obtenido de Proyecto de Investigación Breve - CIES: <https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>
- DGII. (s.f.). *Impuestos internos*. Obtenido de Valores ciudadanos y educación tributaria: <https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Materiales%20educativos/Valores%20y%20Educaci%C3%B3n%20Tributaria.pdf>
- Echaiz Moreno, D., & Echaiz Moreno, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Derecho & Sociedad*, 43, 151 - 167. Obtenido de

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567/13125>

- El Tiempo. (17 de agosto de 1993). *La conciencia tributaria*. (E. Laverde, Editor, & E. Laverde, Productor) Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>
- Fortún, M. (02 de septiembre de 2019). *Economipedia.com*. Obtenido de Informalidad laboral: <https://economipedia.com/definiciones/informalidad-laboral.html>
- Francke, P. (13 de diciembre de 2021). *Diario Oficial del Bicentenario El Peruano*. Obtenido de MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI: <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi#:~:text=12%2F12%2F2021%20El%20ministro,unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles>.
- Gestión. (11 de abril de 2022). *Qué es el impuesto selectivo al consumo*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/que-es-el-impuesto-selectivo-al-consumo-isc-peru-mef-nnda-nnlt-noticia/>
- Gob.pe. (20 de enero de 2021). *Plataforma digital unica del Estado Peruano*. Obtenido de Impuesto a la Renta : <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>
- Gob.pe. (24 de abril de 2022). *Plataforma digital del Estado Peruano*. Obtenido de Impuesto temporal a los activos netos (ITAN): <https://www.gob.pe/8036-impuesto-temporal-a-los-activos-netos-itan>
- Grupo de Justicia Fiscal Perú. (2019). *Evasión y Elusión Tributaria*. Trujillo: Cedepas Norte. Recuperado el julio de 2019, de <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2019/07/Hoja-Informativa-Evasion-tributaria.pdf>
- Guataquí, J. C. (08 de febrero de 2021). *Razón Pública*. Obtenido de ¿Pero qué es la informalidad laboral?: <https://razonpublica.com/la-informalidad-laboral/>
- Henríquez, J. Y. (11 de abril de 2016). *Revista de Estudios Tributarios* . Obtenido de Evasión Tributaria: Atentado a la equidad: <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>
- Huayta Álvarez, L. V. (2018). *Repositorio Intitucional Universidad Mayor de San Andrés*. Obtenido de Evasión Tributaria en el Régimen Tributario Simplificado Caso: Mercado Fermin López de la Ciudad De Oruro: <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/19743>
- Latindadd . (21 de octubre de 2020). *Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social*. Obtenido de Perú: avances en lucha contra evasión

y elusión fiscal: <https://www.latindadd.org/2020/10/21/peru-avances-en-lucha-contr-evasion-y-elusion-fiscal/>

- Mateo Ramos, L. Y., & Orosco Osore, P. D. (2019). *La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comercilaes de Yanacocha - 2019*. Cerro de Pasco: Universidad Nacional Alcides Carrión. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2260>
- Mejía Flores, Omar Gabriel; García Quimiz, Esperanza Teresa; Padilla Hidalgo, Merridy Monserrate. (25 de marzo de 2020). *La evasión tributaria en América Latina*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7518077>
- Mendoza Shaw, F. A., Palomino Cano, R., & Robles Enzinas, J. E. (2016). Correlación entre Cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 61-76.
- Noticias ONU . (06 de Julio de 2020). *La evasión fiscal en América Latina, un obstáculo para la recuperación de la crisis del coronavirus*. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477031>
- Ponce Alvarez, C. V., Pinargote Vásquez, A. E., Chiquito Tigua, G. P., Baque Sánchez, E. R., Quiñones Cercado, M. d., Camposano Chiquito, G. X., & Salazar Pilay, M. G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6560186.pdf>
- Quispe Copayo, L. A. (diciembre de 2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018*. Obtenido de Repositorio Universidad Autónoma del Perú: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/868>
- Romero Carazas, R., & Colmenares De Zavala, Y. M. (septiembre de 2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. Obtenido de <https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>
- Salsavilca Trigoso, G. E., & Bardales Rios, J. M. (03 de abril de 2018). *Universidad Privada de la Selva Peruana, Repositorio Institucional Digital*. Obtenido de - Análisis de la evasión tributaria del comercio informar en los vendedores del mercado de Belén durante el cuarto trimestre del 2017: <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/38/TESIS%20JHOSI%20MELISSA.pdf>
- Sánchez Galán, J. (30 de junio de 2015). *Economipedia.com*. Obtenido de Política fiscal: <https://economipedia.com/definiciones/politica-fiscal.html>

- Solórzano, T. D. (s.f.). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Suárez Gonzales, E. D. (2017). *Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las mypes en el emporio Gamarra, La Victoria Lima*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4595/Suar%C3%A9z_GED.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20Per%C3%BA%20siendo%20un%20pa%C3%ADs,de%20la%20recaudaci%C3%B3n%20de%20los
- SUNAT. (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera (Vol. I)*. (W. E. Mora Insúa, M. R. Esquives Guerra, C. Alvarado Ortiz, E. Gutiérrez Caballero, M. Vargas Apolinario, & J. Carrillo Vértiz, Edits.) Lima, Av. Gamarra 680, Chucuito, Perú: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2090214-libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- SUNAT. (s.f.). *orientacion Sunat*. Obtenido de Impuesto Selectivo al Consumo: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3119-05-calculo-del-impuesto-isc>
- SUNAT. (s.f.). *orientación Sunat*. Obtenido de Impuesto General a las Ventas - IGV - Empresas: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>
- SUNAT. (s.f.). *orientación Sunat.go*. Obtenido de Impuesto a las Transacciones Financieras: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3045-medios-de-pago-bancarizacion>
- Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). (s.f.). *Cultura Tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Tiquilloca, E. E. (12 de abril de 2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Obtenido de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Altiplano Puno: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7114>
- Unzaga, C. F. (05 de setiembre de 2018). *CooperAcción*. Obtenido de Perú perderá S/ 66 mil millones de mantenerse niveles de evasión tributaria: <https://cooperaccion.org.pe/peru-perdiera-s-66-mil-millones-de-mantenerse-niveles-de-evasion-tributaria/>
- Yáñez Henríquez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista De Estudios Tributarios*(13), 171-206. Obtenido de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

VIII. ANEXOS:

ANEXO 1: ENCUESTA

Estimado comerciante del Mercado Municipal 8 de setiembre del centro poblado Andrés Araujo Moran de la ciudad de Tumbes, mucho le agradeceré marcar con una "X" la respuesta de la pregunta planteada, la misma que tiene como finalidad, elaborar el trabajo de investigación titulado: Cultura tributaria y evasión de impuestos en el mercado del centro poblado de Andrés Araujo, que me permitirá obtener el título de Contador Público.

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

DIMENSIÓN EDUCACIÓN TRIBUTARIA

1. ¿Todo negocio debe contar con su Registro Único de Contribuyentes – RUC?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

2. ¿Todo comerciante debe otorgar comprobante de pago?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

3. ¿Todo negocio debe realizar el pago de tributos que le corresponde?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

4. ¿Todo negocio debe pagar oportunamente sus tributos?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

5. ¿Está de acuerdo, que la SUNAT realice eventos para difundir temas tributarios, en cuanto a deberes y obligaciones de los comerciantes?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente

- d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
6. ¿Está de acuerdo que la SUNAT aplique multas y otras sanciones a las personas con negocios que no han regularizado su situación de tener un negocio informal?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

DIMENSIÓN CONCIENCIA TRIBUTARIA

7. ¿Está de acuerdo en pagar una cuota de S/ 20.00 por ventas mensual de hasta 5,000 soles?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
8. ¿Está de acuerdo que todos deberían pagar sus impuestos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
9. ¿Estás de acuerdo que con la recaudación de impuestos el estado construya, carreteras, puentes, colegios, hospitales, parques y otras obras?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
10. ¿Estás de acuerdo que, con la recaudación de impuestos, el estado pague los sueldos de profesores, policías, militares, médicos, enfermeras y de todo el personal que trabaja para el estado?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

11. ¿Tener conciencia tributaria significa pagar impuestos según corresponda?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
12. ¿Todos los comerciantes del mercado Andrés Araujo Moran entregan comprobantes de pago, como boletas de venta o facturas a sus clientes?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
13. ¿Está de acuerdo, ¿Qué sería muy bueno entregar siempre comprobantes de pago a sus clientes?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
14. Está de acuerdo, ¿Qué sería muy bueno pagar siempre los tributos al estado?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
15. Resulta muy bueno, estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
16. ¿Cree Usted, que las personas con negocios que no cumplen con sus obligaciones tributarias, deberían sentirse avergonzados por no hacerlo?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

17. Si Usted, observa que un negocio que no pagaba impuestos, comienza a pagar, ¿usted también pagaría sus impuestos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

DIMENSIÓN: VALORES CIUDADANOS

18. ¿Está de acuerdo que todos los peruanos con la capacidad de generar ingresos, deberían pagar sus tributos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
19. ¿Cree usted, que si todos pagaríamos impuestos llegaríamos a ser un país desarrollado, con mayores oportunidades para los peruanos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
20. ¿La aplicación de tributos en el Perú, se hace de una manera justa y equitativa?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
21. ¿Los peruanos somos tolerantes con las normas tributarias y las aceptamos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
22. ¿La administración tributaria debe mantener una constante comunicación con los contribuyentes?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente

- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

VARIABLE 2: EVASIÓN DE IMPUESTOS

DIMENSIÓN: INFORMALIDAD

23. ¿Tiene conocimiento que al no tramitar la inscripción al RUC y realizar los pagos de tributos, según corresponde, esa persona se encuentra en una situación de informalidad?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
24. En la actualidad, ¿Si Usted es propietario de un negocio informal, estaría en condiciones de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y pagar sus tributos según corresponda?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
25. ¿Algunos comerciantes del mercado de Andrés Araujo omite la declaración de venta a la SUNAT para obtener mayores ganancias?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

DIMENSIÓN: DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS

26. ¿Algunos comerciantes del mercado de Andrés Araujo, no pagan impuestos por desconocimiento de las normas tributarias?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
27. ¿Está de acuerdo que los comerciantes, no lleven ningún registro contable?
- a) Totalmente en desacuerdo

- b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
28. ¿Está de acuerdo, ¿Qué los comerciantes no otorguen comprobantes de pago?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
29. ¿La SUNAT debe aplicar multas y otras sanciones a las personas con negocios que no han regularizado su situación de formalizar su negocio?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
30. ¿Está de acuerdo, ¿Qué al comprar paguemos 18% más, por el Impuesto General a las ventas?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
31. Está de acuerdo, ¿Qué todo comerciante debe conocer sus derechos y obligaciones tributarias?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
32. Está de acuerdo con la siguiente afirmación: En el Perú, los regímenes tributarios que se aplican, son poco entendibles.
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Me es Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Cultura tributaria y evasión de impuestos. Caso: Mercado del centro poblado Andrés Araujo, Tumbes - 2023.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	INFORMACIÓN
<p>¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Municipal 8 de septiembre del Centro Poblado de Andrés Araujo Morán – Tumbes?</p>	<p>General:</p> <p>Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Municipal 8 de septiembre del centro poblado Andrés Araujo Moran de Tumbes.</p> <p>Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la relación que existe entre la Conciencia tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Municipal 8 de septiembre del Centro Poblado de Andrés Araujo Morán – Tumbes. 2. Determinar la relación que existe entre la educación tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal 8 de septiembre del Centro Poblado de Andrés Araujo Morán – Tumbes. 3. Establecer la relación que existe entre los valores ciudadanos y la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal Municipal 8 de septiembre del Centro Poblado de Andrés Araujo Morán – Tumbes. 	<p>Existe una relación inversa entre la cultura tributaria incide y la evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Municipal 8 de septiembre del centro poblado de Andrés Araujo Moran - Tumbes.</p>	<p>Variable 1: Cultura Tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conciencia tributaria - Educación tributaria - Valores ciudadanos <p>Variable 2: Evasión de impuestos</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informalidad - Desconocimiento de las normas tributarias. 	<p>Tipo de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicada - Descriptiva y Correlacional <p>Diseño: No - experimental</p> <p>Técnica de recolección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario

ANEXO 3: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Título: Cultura tributaria y evasión de impuestos. Caso: Mercado del centro poblado Andrés Araujo, Tumbes - 2023.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	Los contribuyentes deben ser conscientes de que juegan un papel crucial en el desarrollo de la sociedad, ya que sólo a través del cumplimiento continuo de las obligaciones tributarias es posible el desarrollo social, cultural y económico.	Las personas que conforman los valores, actitudes y comportamientos de una sociedad en cuanto al cumplimiento de sus derechos y obligaciones en materia tributaria conforman la cultura tributaria.	Concientización tributaria	1 al 6	Ordinal
			Educación tributaria	7 al 17	
			Valores ciudadanos	18 al 22	
VARIABLE 2: EVASION DE IMPUESTOS	Es una estrategia para eludir o rebajar obligaciones tributarias; el primer método implica infringir la ley, mientras que el segundo hace uso de lagunas o ambigüedades regulatorias.	Para evitar pagar impuestos por completo o para pagar menos, las personas que se dedican a la evasión de impuestos ocultan los ingresos que reciben de sus negocios.	Informalidad	23 al 25	Ordinal
			Desconocimiento de las normas tributarias	26 al 32	

ANEXO 04: EVIDENCIA FOTOGRÁFICAS









UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 573-2023/UNTUMBES-FACEC-D

Tumbes, 12 de diciembre de 2023

VISTO: El correo institucional, que contiene el documento presentado por el presidente del Jurado Calificador del Proyecto de Tesis denominado: **“Cultura tributaria y evasión de impuestos. Caso: Mercado del centro poblado Andrés Araujo, Tumbes - 2023”**, presentado por el Bachiller en Contabilidad **JOSÉ LUIS PEÑA HUAMÁN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 32° de la Ley Universitaria 30220, artículo 26° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y el artículo 31° del Reglamento General de la UNTUMBES, las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. En ellas se estudia una o más disciplinas según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Tiene como finalidad el fomento de la cultura, del arte y el deporte; la formación científica y humanística, la producción de bienes y/o prestación de servicios, y la responsabilidad social universitaria;

Que, con RESOLUCIÓN N° 279-2023/UNTUMBES- FACEC-D de fecha 19 de julio de 2023, se designa a los docentes: Dr. John Piero Dios Valladolid, (**Presidente**) Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, (**Secretario**) y Dr. Julio Raúl Mena Preciado, (**Vocal**), como miembros del Jurado Calificador del Proyecto de Tesis mencionado en el visto;

Que, mediante el correo institucional el presidente del jurado alcanza el acta de jurado de fecha 20 de Noviembre del 2023, que contiene la Revisión del Proyecto de Tesis, en donde el Jurado Calificador considera al mencionado proyecto expedito para su desarrollo, teniendo en cuenta que han sido levantadas las observaciones correspondientes del Proyecto de Tesis;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos en su artículo 14° establece que, la Facultad emitirá la Resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y autorización de su ejecución;

Que, la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas en uso de las atribuciones que le son conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **APROBAR**, el Proyecto de Tesis denominado: **“Cultura tributaria y evasión de impuestos. Caso: Mercado del centro poblado Andrés Araujo, Tumbes - 2023”**, que presenta el Bachiller en Contabilidad, **JOSÉ LUIS PEÑA HUAMÁN**.

ARTICULO 2°. –**AUTORIZAR**, la ejecución del Proyecto de Tesis denominado: **“Cultura tributaria y evasión de impuestos. Caso: Mercado del centro poblado Andrés Araujo, Tumbes - 2023”** de la línea de investigación: Políticas y Gestión Pública y Privada, del Bachiller en Contabilidad, **JOSÉ LUIS PEÑA HUAMÁN**.

ARTICULO 3°. - **RATIFICAR**, al docente Dr. Julio Raúl Mena Preciado, como **Asesor**, para la Elaboración del Proyecto de Tesis que desarrolla el Bachiller en Contabilidad, **JOSÉ LUIS PEÑA HUAMÁN**.

ARTICULO 4°. – **COMUNICAR**, al Vicerrectorado Académico y al Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Tumbes lo dispuesto mediante la presente resolución para su conocimiento y las acciones que son de su propia competencia.

Dado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) Mg. ISABEL CRISTINA TANG SERQUEN DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNTUMBES (FDO) Mg. ALEX ALFRETH ARMESTAR AMAYA SECRETARIO ACADÉMICO.

C.C
VRACAD
DECANA
INST. INVESTIGACIÓN
UNIDAD. INV. FCE.
JUR. CAL.
DIR. ESC. CONT.
ASESOR
INT.
ARCH.

Mg. Alex Alfreh Armestar Amaya
Secretario Académico F.C.E.